

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RETOS DEL SISTEMA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA**

**CESAR OCTAVIO ROBLEDO MÉRIDA**

**GUATEMALA, SEPTIEMBRE 2014**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RETOS DEL SISTEMA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**CESAR OCTAVIO ROBLEDO MÉRIDA**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, septiembre de 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

**DECANO:** MSc. Avidán Ortiz Orellana  
**VOCAL II:** Licda. Rosario Gil Pérez  
**VOCAL III:** Lic. Juan José Bolaños Mejía  
**VOCAL IV:** Br. Mario Roberto Méndez Álvarez  
**VOCAL V:** Br. Luis Rodolfo Aceituno Macario  
**SECRETARIO:** Lic. Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

**Presidente:** Lic. Gamaliel Sentes Luna  
**Vocal:** Lic. Hugo Roberto Martínez Rebullá  
**Secretario:** Lic. Moisés Raúl De León Catalán

**Segunda Fase:**

**Presidente:** Licda. Mayda Elizabeth López Ochoa  
**Vocal:** Licda. Mirza Irungaray López  
**Secretario:** Licda. Edna Mariflor Irungaray López

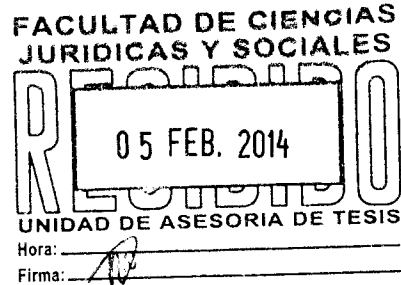
**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



**LIC. CÉSAR AUGUSTO CONDE RADA**  
**VÍA 5 3-65 ZONA 4, OFICINA 32**  
**EDIFICIO EL ÁNGEL**  
**CIUDAD DE GUATEMALA**  
**TELÉFONO 23320786**

Ciudad de Guatemala, 4 de febrero de 2014

Dr. Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
 Jefe Unidad de Tesis  
 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
 Universidad de San Carlos de Guatemala



Doctor Mejía Orellana:

Por medio de providencia de fecha 25 de septiembre de 2013 de esa Jefatura, se me designó como asesor de tesis del estudiante Cesar Octavio Robledo Mérida, carné No. 18694, para la evaluación de su trabajo de tesis intitulado "Retos del sistema docente en la Universidad de San Carlos de Guatemala".

En primer término se procedió a asesorar el plan de investigación y, de común acuerdo con el proponente, se le introdujeron modificaciones con el fin de hacer una mejor delimitación del tema. Se intercambiaron impresiones sobre el fondo y se le sugirió enfatizar en la investigación de naturaleza bibliográfica, sin desmedro de acudir a las dependencias especializadas en materia de innovación educativa y evaluación docente.

Durante los meses de septiembre y finales de noviembre del año anterior nos reunimos en varias ocasiones en las que se dio cuenta de los avances y resultados de la búsqueda de información, pues su trabajo lo hizo básicamente sobre fuentes documentales; en los aspectos estrictamente legales, recurrió al método exegético, ya que el autor hizo un estudio y análisis de las disposiciones internas que regulan lo vinculado a concursos de oposición y al régimen de evaluación docente.

El estudiante recurrió a la técnica del registro, y por ello elaboró ficheros bibliográficos y documentales formados por una serie de tarjetas en donde consignó los datos principales del tema a investigar. En una primera etapa se hizo énfasis en cuestiones ligadas a la historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la problemática global que enfrenta actualmente la institución y, luego, en mayor detalle y en profundidad, descompuso las variables que afectan lo asociado al ingreso a la carrera docente y la forma en que debe de medirse el desempeño de los profesores.

*Cesar A. Conde Rada*

**CESAR A. CONDE RADA**  
**ABOGADO Y NOTARIO**

Hizo repaso de asuntos gramaticales como grado de coherencia interna de los reglamentos correspondientes.



En lo estrictamente normativo encontró debilidades al diseño, especialmente en cuanto a la integración de los órganos que tienen bajo su responsabilidad los concursos y los procedimientos de evaluación, sin embargo, el punto sobresaliente radica en que desde su perspectiva no existe aun una cultura de cumplimiento y aplicabilidad de los reglamentos correspondientes, provocándose con ello atrasos en la conformación de los jurados de oposición y deficiente régimen de evaluación docente.

El trabajo contiene conclusiones y recomendaciones que se ajustan y responden al desarrollo de los temas planteados y la bibliografía consultada fue la atinada. Es de subrayar que su acuciosidad lo condujo a obtener valiosa información generada al interior del Consejo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, órgano en donde durante los últimos dos años se evidencia especial interés en profundizar mediante investigaciones y seminarios las razones por las cuales el rendimiento de los profesores universitarios no llega a alcanzar niveles completamente satisfactorios.

Por todo lo anterior emito opinión favorable y apruebo el trabajo de tesis formulado por el estudiante Cesar Octavio Robledo Mérida, carné No. 18694, el cual cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público y en consecuencia, salvo mejor opinión, debe continuarse con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo seguro y atento servidor.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. César Augusto Conde Rada  
Asesor de Tesis  
Colegiado No. 2585

**CESAR A. CONDE RADA**  
ABOGADO Y NOTARIO

c.c. archivo

CACR/gadeg



**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.  
Guatemala, 07 de marzo de 2014.

Atentamente, pase a el LICENCIADO GUILLERMO ESPAÑA MERIDA, para que proceda a revisar el trabajo de tesis de el estudiante CESAR OCTAVIO ROBLEDO MÉRIDA, intitulado: "RETOS DEL SISTEMA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultado para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título del trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis  
BAMO/yr.

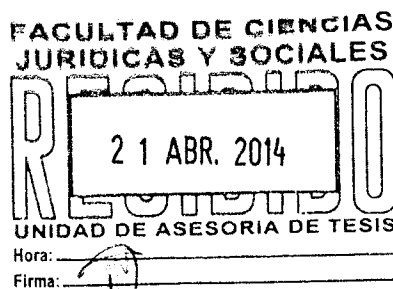




LIC. GUILLERMO ESPAÑA MÉRIDA  
ABOGADO Y NOTARIO  
6ª. AVENIDA 4-83 ZONA 10, 7º. NIVEL  
TEL: 24267598  
TORRE MARFIL, GUATEMALA.

Guatemala, Marzo 18 de 2014

Señor Doctor:  
Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala.  
Su Despacho



Respetable Licenciado:

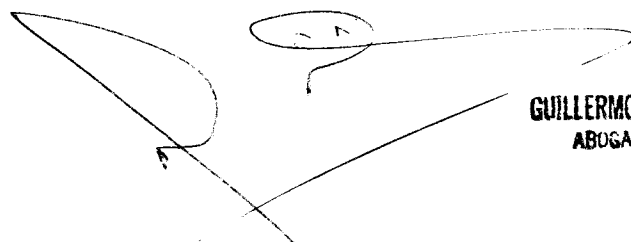
Me honra informarle que en cumplimiento de la resolución de esa unidad de fecha siete de marzo del año dos mil catorce, por la cual se me otorga el nombramiento para **revisor del trabajo** de tesis de el estudiante CESAR OCTAVIO ROBLEDÓ MÉRIDA, intitulado "RETOS DEL SISTEMA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.", procedí a la revisión del trabajo de tesis en referencia.

El estudiante CESAR OCTAVIO ROBLEDÓ MÉRIDA, utilizó los métodos científicos que consideró y con la orientación de su asesor, que en su momento eran necesarios para la presente investigación, así como a las técnicas de investigación respectivas. . El tema está redactado de una forma sistemática, de fácil comprensión y didáctica, abarcando las instituciones jurídicas relacionadas al mismo, definiciones y doctrinas, así como la regulación legal de la materia, apoyando su exposición con fundamento en normas constitucionales y leyes aplicables a nuestro derecho positivo, máxime de tratarse de un trabajo importante relacionado con nuestra casa de estudios, referido a un tema de vital importancia, como lo es la docencia, lo que hace de este trabajo un documento de consulta y utilidad a quien esa clase de información necesite.

En tal virtud el contenido de la tesis, abarca las etapas del conocimiento científico, ya que la recolección de información realizada fue de gran apoyo a su investigación, dado que el material es considerablemente actual y vanguardista, con lo cual el sustentante aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios, los cuales lo enriquecen, por lo que pueden ser sometidos a su discusión y aprobación definitiva, pero en todo caso, se encuentran fundamentados, pues son planteamientos serios y ordenados que demuestran un buen manejo de criterio,, tanto jurídico como social sobre la materia.

Las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado, las mismas son objetivas, realistas y bien delimitadas. **Resalto que atendió las sugerencias y observaciones señaladas**, defendiendo con fundamento aquellas que consideró necesario. En cuanto a la estructura formal de la tesis, la misma fue realizada en una secuencia ideal para un buen entendimiento de la misma, así como la utilización de los métodos deductivo e inductivo, analítico y la utilización de las técnicas de investigación bibliográfica y documental que comprueba que se hizo la recolección de bibliografía actualizada.

En consecuencia emito **DICTAMEN FAVORABLE**, en el sentido que el trabajo de tesis desarrollado por el estudiante CESAR OCTAVIO ROBLEDO MÉRIDA, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público para ser discutido y aprobado, como ya indique, en su examen público de graduación y poder optar al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y sociales, y los títulos de Abogado y Notario.



**GUILLERMO ESPAÑA MÉRIDA**  
ABOGADO Y NOTARIO

**LIC. GUILLERMO ESPAÑA MÉRIDA.**  
**ABOGADO Y NOTARIO**  
Col. 3,068





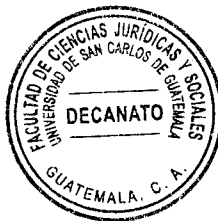
*[Handwritten signature]*

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 07 de julio de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante CESAR OCTAVIO ROBLEDO MÉRIDA, titulado RETOS DEL SISTEMA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs  
*[Handwritten signature]*

Rosario  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
 SECRETARIA  
 GUATEMALA, C. A.





## DEDICATORIA

**A DIOS:** Poder supremo, dador de sabiduría eterna.

**A MIS HIJOS:** Por inspirar mi vida

**A MI ESPOSA:** Por estar a mi lado siempre.

**A MIS HERMANOS:** Por su constante apoyo y unión familiar.

**A MI ALMA MATHER:** La Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala y a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



# ÍNDICE

85

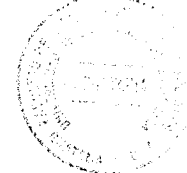
	Pág.
<b>Introducción.....</b>	<b>i</b>

## CAPÍTULO I

1. La docencia superior universitaria.....	1
1.1 Presentación.....	1
1.2 La función docente y su impacto en la calidad de la educación superior .....	6
1.3 Universidad de San Carlos de Guatemala.....	7
1.3.1 Antecedentes históricos.....	8
1.3.2 Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala .....	14
1.3.3 Derechos Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala .....	16
1.3.4 Autonomía universitaria .....	18
1.3.5 Estructura administrativa y académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala .....	18
1.3.6 Marco legal y reglamentario.....	22
1.3.7 Gobierno Universitario .....	23
1.3.8 Integración de la Universidad de San Carlos de Guatemala .....	24

## CAPÍTULO II

2. Importancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	27
2.1 Su importancia en el contexto nacional .....	31
2.2 Su importancia en el contexto internacional .....	32
2.3 Su importancia en la educación superior.....	33
2.4 Su importancia en el contexto político .....	35
2.5 Su importancia en el ámbito socio-económico.....	37



### CAPÍTULO III

	Pág.
3. Fortalezas y debilidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala .....	41
3.1 Fortalezas .....	41
3.2 Debilidades .....	42
3.3 Ausencia de programas de capacitación .....	44
3.4 Problemática del sistema de evaluación del quehacer docente .....	49
3.5 Métodos de evaluación del rendimiento académico del estudiante .....	55
3.5.1 Factores institucionales .....	58
3.5.2 Factores pedagógicos .....	59
3.5.3 Factores psicosociales .....	60
3.5.4 Factores socio demográficos .....	61

### CAPÍTULO IV

4. Sistemas de contratación docente .....	63
4.1 Universidad de San Carlos de Guatemala.....	63
4.2 Alternativas docentes .....	70
4.2.1 Profesor a distancia .....	70
4.2.2 Educación a distancia en Guatemala .....	71

### CAPÍTULO VI

5. Retos de la docencia en la educación universitaria.....	73
5.1 Retos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....	77



	<b>Pág.</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>83</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>85</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>87</b>

## INTRODUCCIÓN

La demanda de educación superior en Guatemala en los años del presente siglo ha experimentado un crecimiento elevado, debido a las exigencias del mercado laboral. La oferta está constituida por las distintas universidades privadas y por la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo ésta la que presenta la mayor presión por el bajo costo de la matrícula para el estudiante. El crecimiento constante de la demanda impacta en diferentes aspectos, entre ellos el de orden financiero, del cual dependen las demás variables tales como: inversión en infraestructura física, equipamiento, investigación, contratación de docentes, que determinan la cuantía y la calidad de la oferta. Por tal razón, con el presente trabajo de tesis, se persigue evidenciar los grandes retos que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala relativos a la actividad docente y proponer las posibles soluciones.

Los objetivos del presente trabajo se enfocan a determinar los factores que inciden en la calidad de la docencia universitaria. Para tal efecto, se realizó un análisis relacionado con la organización administrativa y académica, la base legal, el funcionamiento, el proceso de selección y contratación del personal académico, el proceso de evaluación de los docentes, etc. En cuanto al sistema de contratación se estableció que en muchos casos no se aplica el sistema de concursos de oposición. En relación a la evaluación docente es necesario enfatizar que se evidenció la complejidad del proceso.

La hipótesis sobre la cual se basa la investigación plantea que la calidad de la docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala, es el resultado de la

contratación mayoritaria de docentes carentes de formación pedagógica y didáctica, al margen de los concursos de oposición y la carencia de políticas y programas de capacitación permanente y sistemática. Dichos supuestos se han comprobado plenamente de conformidad con las conclusiones.

La metodología del presente trabajo requirió el levantamiento de información bibliográfica y entrevistas, asimismo, dentro de los métodos de razonamiento se utilizaron el análisis, los procesos de inducción y deducción, así como la comparación y la síntesis.

El primer capítulo se refiere a la institución a la que está dirigida este estudio, así como su estructura, el marco legal dentro del cual realiza sus actividades; el segundo capítulo, hace alusión a la importancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el contexto nacional relacionado con la educación superior, a nivel político y socio-económico, como internacionalmente y dentro del proceso global en que se ve inmersa la educación superior; el tercer capítulo se refiere a las fortalezas y debilidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en el cuarto capítulo se desarrolla los sistemas de contratación docente y las posibles modalidades de impartición de la docencia; por último, el capítulo quinto se dedica al análisis de los retos de la docencia en la educación universitaria que afronta la Universidad de San Carlos de Guatemala. Finalmente, con los resultados obtenidos, se desea contribuir con elementos que sirvan de base para el análisis y la discusión de la problemática que encierra el quehacer académico con la calidad requerida.

# CAPÍTULO I



## 1. La docencia superior universitaria

### 1.1 Presentación

La Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, está reconocida como el centro de enseñanza superior estatal más importante del país. Es una institución autónoma con personalidad jurídica, la cual en su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Cuenta con un total aproximado de siete mil trabajadores en administración y docencia; ciento setenta mil estudiantes inscritos y una demanda anual de diez mil nuevos ingresos. Estos datos se mencionan para resaltar el impacto que esto ha generado, dando lugar al surgimiento de una serie de problemas de las más diversa índole, que van desde insuficiencia de recursos financieros para ejecutar sus acciones y programas, hacinamiento estudiantil, falta de mantenimiento de instalaciones, equipamiento, etc. Guatemala es un país que presenta un rezago significativo en el tema de la formación docente a nivel de la educación en general, por lo cual urge generar acciones que permitan propiciar mejoras en el sistema docente. Se requiere como meta transformar la educación nacional y favorecer las condiciones del ejercicio



del derecho a una educación con calidad. Regularmente existen esfuerzos aislados en materia de formación de docentes y en muchos casos sin ningún nivel de congruencia con las necesidades y expectativas de la población a la que van dirigidas las acciones.

Tampoco existen programas permanentes de formación para los docentes en servicio, que se traduzcan en acciones de impacto para garantizar la calidad de la labor educativa. Hay algunos esfuerzos en esa dirección, sin embargo, todas las actividades que se realicen no tendrán el resultado deseado si no se apoya la formación y desarrollo de los docentes en forma permanente y dentro del marco de un sistema integrado.

Sin tomar en cuenta que no se incluyen dentro de la reforma de la educación superior a los entornos de aprendizaje basados en el uso de las Tecnologías de la información y comunicación, en educación superior estas tecnologías se están convirtiendo cada vez más en un elemento clave para mejorar la calidad educativa. La falta de incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación para crear entornos de aprendizaje, de carácter presencial, a distancia, o híbridos, no favorecen las estrategias de enseñanza-aprendizaje que sean más flexibles, centradas en el aprendizaje del estudiante y que promuevan el auto aprendizaje, la reflexión y el trabajo colaborativo del mismo".<sup>1</sup> Los reportes de experiencias exitosas sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en entornos de aprendizaje, contribuyen a mejorar la calidad en educación superior y en algunos casos hasta en la reducción de costos".<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Salinas, Jesús, *La integración de las TIC's en las instituciones de educación superior*. Pág. 2

<sup>2</sup> Twigg, C., *Improving Learning and Reducing Cost.*, Pág.8

Sin embargo, estos entornos plantean retos importantes a gobiernos, instituciones, profesores y estudiantes. En educación superior el reto para los profesores es aún mayor, debido a que la mayoría han desempeñado tradicionalmente la función docente al margen de conocimientos de las teorías de aprendizaje, métodos y estrategias de enseñanza”.<sup>3</sup> En general, Los profesores de nivel universitario son especialistas de disciplinas diferentes al campo de la educación y en pocas oportunidades, sino es que nunca, han participado en programas de formación docente. En la docencia se reproducen patrones aprendidos durante la formación profesionalista”.<sup>4</sup>

La enseñanza se realiza en base a sus propias experiencias de aprendizaje, a criterios personales sobre lo que es lo correcto o a la experiencia de alguien más de quien les gusta su estilo de enseñanza. “La improvisación es una práctica común y pocas veces se reflexiona sobre la eficacia de estrategia o el método aplicado”.<sup>5</sup>

Las actuales circunstancias, en que la sociedad se desenvuelve en un mundo globalizado, exigen que las universidades participen de manera eficiente y eficaz en la tarea que les corresponde desarrollar, para la producción de conocimientos y transmisión adecuada de los mismos. Las universidades de los países latinoamericanos en vías de desarrollo, tienen bajo su responsabilidad reducir la brecha de la dependencia tecnológica, de manera que se pueda alcanzar la competitividad en la producción de los distintos bienes y servicios que demanda la sociedad.

---

<sup>3</sup> Hernández Madrigal, Pastor, **Formación Docente en Educación Superior**. Pág. 9

<sup>4</sup> Ibid. Pág. 15


<sup>5</sup> Peon Aguirre, Rodolfo, **Reflexiones sobre el Docente en EAD**. Pág. 20

La Universidad, por definición, es una institución caracterizada por la labor de investigación para la producción de conocimientos y la enseñanza superior, con el objeto de alcanzar un mejoramiento constante de la sociedad, a través del desarrollo de los recursos humanos. Tomando en consideración que del desarrollo de las fuerzas productivas, depende el desarrollo económico y social de la sociedad respectiva.

Para que las universidades en general cumplan satisfactoriamente con sus objetivos, es una condición *sine qua non* la superación y mejoramiento de sus cuadros docentes en todas las ramas del conocimiento. En el caso específico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se considera que la prioridad, independientemente de la especialidad profesional de cada una de sus facultades, es la capacitación de los docentes en los campos de la investigación, la didáctica, la pedagogía, sistemas modernos de evaluación y relaciones humanas.

La Universidad de San Carlos no puede ni debe quedarse al margen del movimiento de cambio radical que se está observando en el campo de la docencia superior a nivel continental, incluso, a nivel mundial, con el objeto de alcanzar la excelencia de la misma, asumiendo con responsabilidad los retos que implica tal tarea.

En razón de lo expuesto supra, con el presente estudio se pretende determinar los principales factores causantes de las posibles deficiencias y rezagos de la docencia en la educación superior, que se imparte en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Asimismo, identificar las alternativas para solucionar o superar las carencias y rezagos, que permitan prestigiar a nuestra casa de estudios.



Así también, contribuir a la visualización y concientización de la problemática relacionada con la capacitación y evaluación del personal académico y su incidencia en la calidad y excelencia de la oferta educativa de la Universidad de San Carlos y en la calidad de los profesionales egresados. La creciente demanda de educación superior, la limitación de recursos financieros, así como el mejoramiento y modernización de los modelos educativos, la investigación y extensión, lo exige.

Se considera de suma importancia analizar y abordar la problemática de la calidad y excelencia de la docencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Conocer las necesidades físicas, especialmente de la Ciudad Universitaria, sobre la base del crecimiento de la demanda de la población estudiantil en el ámbito nacional, para determinar la capacidad real de la infraestructura del Campus Central que incluye el análisis de las condiciones en que se imparte y se recibe clases. Así como establecer las posibles causas y consecuencias del crecimiento de población estudiantil y su incidencia en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Universidad.

El conocimiento de la problemática que implica el desarrollo de las actividades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, permite aportar sugerencias o ideas generales para el análisis del marco jurídico y reglamentario, para establecer los cambios que sean pertinentes, tendientes a mejorar, especialmente, el proceso de contratación e ingreso a la carrera docente de dicha institución.

## 1.2 La función docente y su impacto en la calidad de la educación superior

Con relación a la calidad en la educación, en el informe Delors (1996) para la UNESCO realizado por la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI, se reconoce que el crecimiento de la población en edad escolar ha generado un fenómeno adverso a ésta. Los recursos financieros destinados a la educación han tenido un crecimiento inferior a la demanda; la contratación masiva de profesores se ha realizado al margen de una formación pedagógica; la falta de recursos ha propiciado el deterioro de instalaciones y condiciones de trabajo; y el crecimiento exponencial de estudiantes, muchos de ellos con graves dificultades sociales o familiares, han puesto en evidencia la necesidad de competencias para las que los docentes no están preparados. El mencionado informe, destaca que “mejorar la calidad y la motivación de los docentes debe ser una prioridad de todos los países”.<sup>6</sup> Algunas de las medidas que se proponen son: mejorar la selección y ampliar la base de contratación; articular las estrategias de desarrollo docente de instituciones de formación de profesores y universidades; desarrollar programas de formación continua; contratación de personal docente con formación pedagógica; control de rendimiento y superación del personal docente; apoyo administrativo para las actividades académicas; condiciones y percepciones salariales que compensen el esfuerzo y contexto en el que se desempeñe la tarea docente y por último, introducir medios tecnológicos que permitan crear puentes entre las comunidades marginadas y las desarrolladas para el flujo de información y desarrollo de conocimiento más equitativo”.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Peón Aguirre, Rodolfo y Alejandro Ibarra, **Necesidades de Nuevas Competencias en el Docente de educación Superior**. Pág. 18

<sup>7</sup> Ibid.



Sin embargo en el presente trabajo de tesis no se menciona nada respecto a la imposibilidad de que la infraestructura crezca al mismo ritmo del crecimiento de la demanda. En los últimos diez años este ha sido un elemento de gran preocupación para las autoridades universitarias de la mayoría de los países y un indicador claro de que el sistema tradicional de ofrecer educación ha alcanzando su punto de agotamiento. Al respecto de toda la problemática que rodea la educación superior, es en el ámbito fundamental de la preparación docente universitaria, que se desarrolla la temática del presente trabajo de tesis, para propiciar un acercamiento al estudio y discusión sería de la problemática de la enseñanza superior de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **1.3 Universidad de San Carlos de Guatemala**

La que hoy es la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con la investigación de Augusto Cazali,<sup>8</sup> “fue fundada debido a la gestión del primer obispo Licenciado Francisco Marroquín ante el monarca español en su carta de fecha primero de agosto de 1548, en la cual solicita la autorización para fundar una universidad en la ciudad de Guatemala, actualmente la Antigua Guatemala”. La necesidad de una institución de educación superior era evidente. Entre la solicitud y la fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establecieron Colegios de Artes, Teología y Filosofía.

---

<sup>8</sup> Cazali Ávila, Augusto. *Historia de la universidad de San Carlos de Guatemala: época republicana 1821-1994*.

Varias donaciones se hicieron para apoyar la fundación de la Universidad, entre ellas destacan la del Capitán Pedro Crespo Suárez, Correo Mayor del Reino, que donó alrededor de 40.000 reales en 1646 para que el Colegio de Santo Tomás de Aquino se convirtiera en universidad. Esta donación fue tomada en cuenta en la Real Cédula de fundación, así como la de don Sancho de Barahona y su esposa doña Isabel de Loaiza.

En 1659 el obispo Payo Enríquez de Rivera envió a su Majestad Carlos II un informe, en donde manifiesta la necesidad de contar con una institución de educación superior.

El 5 de julio de 1673 se recibió la Real Cédula que ordenaba que se hiciese una junta en la ciudad de Santiago de Guatemala, formada por el presidente de la Real Audiencia, el Oidor más antiguo y fiscal de ella, el Obispo, para que analizaran las posibilidades y las inconveniencias de la fundación de una universidad. Dicha Junta informó sobre la necesidad de contar con una institución universitaria, derivado de lo cual se funda la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### **1.3.1 Antecedentes históricos**

En relación a la creación de la primera institución con carácter universitario, no existe información concreta y fehaciente. Con base en el estudio de Rodríguez-San Pedro<sup>9</sup>, Pero se sostiene que la Universidad de Bolonia fue la primera en establecer estudios con carácter universitario, a comienzos del siglo XIII. Le siguió la de París con el nombre de Colegio de Sorbona, en Inglaterra se establece la Universidad de Oxford

---

<sup>9</sup> Rodríguez-San Pedro, Luis E. *Historia de las universidades: el marco medieval*.

creada por Enrique II. A finales del siglo XIV se crea la de Cambridge y posteriormente las de Padua, Nápoles, Toulouse, Praga, Viena, Heilderberg y Colonia.

En el caso de España, la más antigua documentada es la de Palencia, que desapareció rápidamente, pero el rey leonés Alfonso IX fundó a fines de 1218 o principios de 1219 el Studium Salmantino, actual Universidad de Salamanca. Alfonso X protegió el estudio y le otorgó su Estatuto en 1254 (en el libro de Las siete partidas se regula el funcionamiento de la institución). Obteniendo en 1255 gracias al papa Alejandro IV, la validez universal a los títulos de Salamanca y el uso de un sello propio.

En 1292 el rey Sancho IV otorga al Estudio de Valladolid las tercias de Valladolid con sus aldeas viejas y nuevas. Fue precisamente Sancho IV quien además crea, mediante Carta Real, el Estudio de Escuelas Generales de Alcalá, que daría lugar dos siglos después a la Universidad Complutense de Cisneros.

En el año de 1346, Clemente VI, a petición de Alfonso XI, convierte en Generales los estudios existentes en Valladolid. Sin embargo, la Universidad carece todavía de la ciencia teológica, privilegio exclusivo de París, los papas de principios del siglo XV, Benedicto XIII y Martín V consolidan el Estudio. Benedicto XIII fija las rentas de la Universidad y dota 24 cátedras.

La Universidad Complutense recibió este nombre por haber sido fundada en Alcalá de Henares, la antigua **Complutum**, por el Cardenal Cisneros, mediante Bula Pontificia concedida por el Papa Alejandro VI en 1499.




La fundación de la Universidad de Alcalá coincide con los albores de una nueva época en la historia de la humanidad, el final de la edad media y el surgimiento de la edad moderna con su primera gran manifestación cultural, el Renacimiento.

A finales del siglo XV y durante el XVI se estrecha la relación con la monarquía, representada por los Reyes Católicos, que dotan a la Universidad de nuevos privilegios y estatutos. En el siglo XVI, el **Alma Mater** vallisoletana alcanza un evidente esplendor. Es declarada una de las tres Universidades Mayores del Reino, junto con Salamanca y Alcalá.

Los años que van desde 1499 a 1517, año de la muerte del Cardenal, son claves para entender la historia de la Universidad de Alcalá y entender acertadamente todo lo que de novedoso se introdujo en este nuevo concepto de universidad.

Cisneros con la bula *Inter Caetera* del 13 de abril de 1499 y las sucesivas bulas expedidas por los papas Alejandro VI, León X y Julio II consiguieron dar forma legal a la Universidad y dotarla de rentas; años después la reina Juana y el emperador Carlos V ratificaron con su protección la nueva fundación. En principio se crearon sólo tres facultades, la de Artes, Cánones y la de Teología, incluyéndose en 1514 la Facultad de Medicina.

La Universidad Medieval es una de las más grandes creaciones de la civilización occidental, pero su grandeza nace de su perfecto enraizamiento en la sociedad que le dio vida. La idea de cristiandad impregna a las universidades medievales. El Estado Nacional no se desarrolla hasta los últimos tiempos de la Edad Media y las



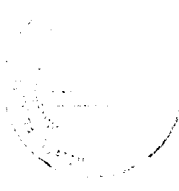
universidades aparecen en el momento en que la idea política básica es la Cristiandad y no la de Estado Nacional,

De aquí se deriva también su trascendencia política. Como corporaciones libres integradas en el sistema de la Cristiandad, las universidades no son solo centros del saber sino que hacen oír su voz y consideró su deber no encerrarse en sus áreas puramente académicas y no rehuyó tomar partido en las polémicas decisivas de su época.

La enseñanza universitaria se ajusta a las condiciones de la época, la imprenta no existía y los manuscritos eran raros y costosos, por ello la enseñanza se centraba en la lectura. En la Universidad Medieval se enseñan los saberes de la época: la Teología, el Derecho, la Medicina y la Filosofía, teniendo por centro a Dios y a la Teología por la reina de las ciencias

A partir del siglo XV la Universidad se enfrenta a un nuevo ambiente y unas nuevas condiciones sociales que plantean su desafío a la gloriosa institución medieval. Dos de los rasgos característicos del inicio del mundo moderno repercuten inmediatamente en la Universidad: el triunfo del Estado Nacional y la Reforma.

El Estado Nacional que se difunde con el Renacimiento hace que las universidades pierdan progresivamente su carácter de instituciones de la Cristiandad. La Reforma y su secuela de las guerras de la religión, provocan la división de las universidades en



católicas y protestantes y la ruptura de la unidad religiosa; se forman universidades luteranas.

En Francia, la revolución le da un cambio total al sistema universitario vigente en esa época; de tal manera, en septiembre de 1793, una ley de la Convención suprime todas las universidades. La enseñanza superior se reorganiza sobre la base de las escuelas especiales, una de ellas es la Escuela Politécnica de París. La Universidad Imperial es una de las tantas universidades que tuvo influencia de la famosa ordenación napoleónica. La Universidad Napoleónica unida a las viejas universidades, hace que el modelo francés encontrara imitadores. Pese a todos esos inconvenientes, permitió una revitalización de la enseñanza superior, porque el estado en que se encontraban a principios del siglo XIX no era bueno. Francia y los países que lo imitaron resuelven el problema de la Universidad por el camino de suprimirlas en su forma tradicional y organizar en forma distinta la enseñanza superior, aplicando un nuevo sistema relacionado al estado centralista y burocrático que surge con la revolución.

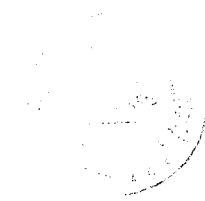
La nueva Universidad es fruto del espíritu nacionalista que se desarrolla en Prusia. La Universidad de Berlín se funda en la capital para permitir el trasiego de ideas y la influencia cultural en los grupos sociales que dominan el estado prusiano, elevando así el nivel cultural y promoviendo en ellos el espíritu nacional. La Universidad es una corporación al servicio de la ciencia. Ciencia e investigación serán la clave de la idea alemana de la Universidad. Jaspers centra la idea de Universidad de acuerdo con aquella tradición en el cultivo de la ciencia. En ella se realiza el querer saber originario que en primer término no tiene otro fin que el de llegar a saber qué es lo que es posible

conocer y qué es lo que por medio del conocimiento resulta de nosotros, su misión consiste en buscar y transmitir la verdad por medio de la ciencia. La reflexión de Jaspers se centra en la naturaleza de la ciencia como esencia misma de la Universidad.

La Investigación constituye la tarea primordial de la Universidad, la ciencia y la Investigación exigen como condición indispensable que pueda existir una libre búsqueda de la verdad. La libertad espiritual constituye así una consecuencia forzosa del fundamento necesario de la vida universitaria. Jaspers reivindica con fervor la concepción liberal de la Universidad, que no puede estar sometida a ningún monopolio ideológico.

De esta idea central de la Universidad al servicio de la Ciencia nace también el punto de vista de la enseñanza y la formación universitaria. La enseñanza se centra en la base científica que han de recibir los estudiantes. Se rechaza la posibilidad de la existencia de un ideal formativo que trascienda el nivel intelectual. La Universidad sólo puede dar una formación científica.

El estudiante y el investigador centran su actividad en parcelas limitadas del saber, sólo de esa forma puede realizarse una labor seria en cualquier campo de la ciencia. Se reafirma la idea tradicional de la Universidad como unidad y no como simple agregado de centros y escuelas diversas.



### **1.3.2 Fundación de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

La Universidad de San Carlos de Guatemala fue fundada por Real Cédula de Carlos II, del 31 de enero de 1676. Los estudios a nivel universitario comienzan en Guatemala desde mediados del siglo XVI, cuando el obispo del reino de Guatemala, Licenciado Don Francisco Marroquín, funda el Colegio Universitario de Santo Tomás en el año de 1562, para becados pobres; con las cátedras de filosofía, derecho y teología. Los bienes dejados para el colegio universitario se aplicaron un siglo más tarde para formar el patrimonio económico de la Universidad de San Carlos, juntamente con los bienes que legó para fundarla el correo mayor Pedro Crespo Suárez. Hubo ya desde principios del siglo XVI otros colegios universitarios, como el Colegio de Santo Domingo y el Colegio de San Lucas, que obtuvieron licencia temporal de conferir grados. Igualmente hubo estudios universitarios desde el siglo XVI, tanto en el Colegio Tridentino como en el Colegio de San Francisco, aunque no otorgaron grados. La Universidad de San Carlos logró categoría internacional, al ser declarada Pontificia por la Bula del Papa Inocencio XI, emitida con fecha 18 de junio de 1687. Además de cátedras de derecho civil y canónico, medicina, filosofía y teología, incluyó en sus estudios la docencia de lenguas indígenas. En el transcurso de la época colonial, hubo más de cinco mil estudiantes y además de las doctrinas escolásticas, se enseñaron la filosofía moderna y el pensamiento de los científicos ingleses y franceses del siglo XVIII.

La universidad en esos tiempos estuvo abierta a todos tanto criollos, españoles como indígenas y entre sus primeros graduados se encuentran nombres de indígenas y

personas de extracción popular. Los concursos de cátedras por oposición datan también desde esa época. La legislación contempló desde sus fases iniciales, el valor de la discusión académica, el comentario de textos, los cursos monográficos y la lección magistral. La libertad de criterio está ordenada en sus primeros estatutos, que exigen el conocimiento de doctrinas filosóficas opuestas como dialéctica, para que el esfuerzo de la discusión beneficiara con sus aportes formativos la educación universitaria.

El afán de reforma pedagógica y de lograr cambios de criterios científicos es también una característica que data de los primeros años de su existencia. Fray Antonio de Goicoechea fue precursor de estas inquietudes. En las ciencias jurídicas, cuyo estudio comprendía los derechos civil y canónico, también se registraron modificaciones significativas al incorporar el examen histórico del derecho civil y romano, así como el derecho de gentes, cuya introducción se remonta al siglo XVIII en nuestra universidad. Asimismo, se crearon cátedras de economía política y de letras.

Los primeros atisbos de colegiación pueden observarse desde el año de 1810, cuando se fundó en Guatemala el ilustre Colegio de Abogados, cuya finalidad principal era la protección y depuración del gremio. Esta institución desapareció en el último cuarto del siglo XIX, para resurgir en el año de 1947. A semejanza de lo que ocurrió en otros países de América Latina, nuestra universidad luchó por su autonomía, que había perdido a fines del siglo pasado, y la logró con fecha 9 de noviembre del año 1944, decretada por la Junta Revolucionaria de Gobierno. Con ello se restableció el nombre



tradicional de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se le asignaron rentas propias para lograr un respaldo económico.

La Constitución de Guatemala emitida en el año de 1945, consagró como principio fundamental la autonomía universitaria, y el Congreso de la República complementó las disposiciones de la Carta Magna con la emisión de una Ley Orgánica de la Universidad, y una Ley de Colegiación obligatoria para todos los graduados que ejerzan su profesión en Guatemala. Desde septiembre del año 1945, la Universidad de San Carlos de Guatemala funciona como entidad autónoma con autoridades elegidas por un cuerpo electoral, conforme el precepto legal establecido en su Ley Orgánica; y se ha venido normando por los siguientes principios que, entre otros, son el producto de la Reforma Universitaria en 1944: Libertad de elegir autoridades universitarias y personal docente, o de ser electo para dichos cuerpos sin intervención alguna del Estado.

Fue fundada el 31 de enero de 1676 por real cédula de Carlos II siendo la cuarta universidad fundada en América. Los pensadores más importantes de la historia de Guatemala se han formado en este centro de estudios, siendo la Universidad de San Carlos la única universidad pública en Guatemala y se convierte también en la más importante del país.

### **1.3.3 Derechos Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

La Constitución Política de la República de Guatemala le otorga los siguientes derechos y atribuciones:

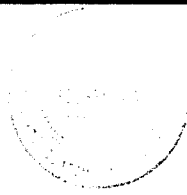
"Artículo 82.- Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, de graduados colegiados y estudiantes".

De conformidad con el Artículo 83: "El gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los decanos de las facultades; un representante del colegio profesional, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad".

El Artículo 84 relacionado con asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala establece que: "Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del





nivel académico”. No obstante este mandato constitucional, los distintos gobiernos no han cumplido con dotar oportunamente los recursos financieros correspondientes a la Universidad, constituyendo este incumplimiento, el principal obstáculo para el desarrollo adecuado y eficiente de las tareas asignadas a la institución educativa superior más importante del país.

#### **1.3.4 Autonomía universitaria**

- La autonomía es un concepto de la filosofía y la psicología evolutiva que expresa la capacidad para darse normas a uno mismo sin influencia de presiones externas o internas.
- Facultad o poder de una entidad territorial integrada en otra superior para gobernarse de acuerdo con sus propias leyes y organismos.
- Estado y condición de la persona o del grupo de personas que no dependen de otros en determinados aspectos: podremos trabajar con total autonomía, sin dar cuentas a nadie.
- Facultad de gobernarse por sus propias leyes

#### **1.3.5 Estructura administrativa y académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Actualmente la Universidad de San Carlos de Guatemala está estructurada y organizada de la siguiente manera:

### **1.3.5.1 Estructura administrativa**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, es la primera universidad centroamericana y la cuarta en América Latina, por lo que es importante analizar el desarrollo histórico de su estructura organizativa en el contexto de la realidad social, económica y política de cada época.

En el ámbito administrativo la estructura organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, responde al enfoque tradicional de departamentalización y especialización del trabajo por funciones, dividiéndose principalmente en direcciones generales, divisiones, departamentos, secciones, unidades, ya que no existen criterios técnicos en cuanto a la creación de dependencias o unidades, por lo que la creación o reestructuración de unidades responden a proyectos aislados o sin la existencia de los mismos.

El marco filosófico de la Universidad de San Carlos de Guatemala se basa en el texto aprobado por el Consejo Superior Universitario, Punto Cuarto, Acta 15-98. 24/6/98. Constitucionalmente la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única Universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promueve por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y coopera en el estudio y solución

de los problemas nacionales. Para este efecto, es una institución académica con patrimonio propio.

La educación superior debe, además, proyectarse a toda la sociedad tomando en cuenta el contexto pluricultural, multilingüe y multiétnico, procurando una Universidad extramuros, democrática, creativa y propositiva, fortaleciendo su legitimidad, identidad y memoria histórica. Para los efectos de una planificación ampliada en las unidades académicas, en la versión completa del Plan Estratégico se incluyen tópicos específicos del Marco Filosófico, que son la base fundamental para las iniciativas del desarrollo universitario.

Desde esta perspectiva, la actual estructura organizativa de la Universidad, en el ámbito académico, responde esencialmente al Modelo Napoleónico, el cual se caracteriza por el predominio de la organización por facultades y escuelas, modalidad organizativa que ha propiciado la falta de integración de las unidades académicas en áreas del conocimiento de igual o similar naturaleza, atomizando la toma de decisiones en diversidad de estructuras, haciendo cada vez más pesada y burocrática la estructura organizativa y administrativa de la Universidad.

#### **1.3.5.2 Estructura académica**

El Marco Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece los principios en que se fundamentan las políticas de docencia, investigación y extensión, de acuerdo a la filosofía, fines y objetivos de la universidad.

La universidad propicia la excelencia académica en una sociedad multiétnica, pluricultural y multilingüe, dentro de un marco de libertad, pluralismo ideológico, valores humanos y principios cívicos, que le permiten a la Universidad desempeñar su función en la sociedad, en forma eficaz y eficiente, tomando en consideración el contexto nacional e internacional. Eleva el nivel científico, tecnológico, humanístico y ético de profesores y estudiantes como sujetos generadores del desarrollo eficiente e integrador de la investigación, la docencia y la extensión.

La universidad, a través de las funciones de Investigación, Docencia y Extensión crea, cultiva, transmite y difunde el conocimiento científico, tecnológico, histórico, social, humanístico y antropológico en todas las ramas del saber. Evalúa periódicamente los currículos para que se vincule la docencia con la realidad y se desarrolle la sensibilidad social, tomando en cuenta los valores de verdad, libertad, justicia, respeto, tolerancia y solidaridad, estableciendo carreras prioritarias de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país, dentro del contexto regional e internacional.

La extensión aplica el conocimiento científico, tecnológico y humanístico en la solución de los problemas de la sociedad guatemalteca. Fortalece el arte y el deporte; conserva, desarrolla y difunde la cultura en todas sus manifestaciones, procurando el desarrollo material y espiritual de todos los guatemaltecos, vinculando el conocimiento popular a los procesos de investigación y docencia.

### **1.3.6 Marco legal y reglamentario**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, jerárquicamente se rige por:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, la cual en los Artículos 82 y 83 le da vida jurídica, la define, señala sus fines, objetivos e indica a quien compete el gobierno universitario;
- b) La Ley Orgánica, Decreto Legislativo Número 325, de fecha 28 de enero de 1947, que señala entre otros aspectos, su función, integración y su régimen;
- c) El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala;
- d) Reglamentos y disposiciones que constantemente emite el Consejo Superior Universitario como ente legislador, los cuales desarrollan las normas de carácter superior, tales como: Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal;
- e) Normativos 41. Los normativos específicos de las facultades, escuelas no facultativas y centros universitarios, son emitidos, reformados o derogados por las Juntas Directivas o Consejos Directivos de las unidades académicas y los normativos específicos de organización de unidades administrativas que dependen de Rectoría, son emitidos, reformados o derogados por el Rector.
- f) Instructivos. Los Instructivos son emitidos, reformados o derogados por los decanos o directores de las unidades académicas y en el caso de las unidades administrativas corresponde a los Directores Generales.

En este contexto, la Universidad de San Carlos de Guatemala, como las demás dependencias estatales, constantemente emite disposiciones que contienen instrucciones de autoridades competentes. En el ámbito externo, independientemente de su autonomía, la Universidad no puede dejar de observar leyes y disposiciones de aplicación general, según el ordenamiento jurídico del país, tales como Ley de Contrataciones del Estado y Ley del Presupuesto, entre otras. Así mismo, en ocasiones, la Universidad aplica supletoriamente en su funcionamiento académico-administrativo, leyes de mayor jerarquía, tales como: el Código de Trabajo, Código Procesal Civil y Mercantil, Ley del Organismo Judicial.

Actualmente es atribución fundamental del Consejo Superior Universitario reformar total o parcialmente los Estatutos de la Universidad y otros de carácter obligatorio; aprobar, improbar o modificar los reglamentos de carácter general. Como parte de la desconcentración de funciones, el Consejo Superior Universitario acordó que los normativos específicos de las Facultades, Escuelas no facultativas o Centros Regionales serán emitidos por ellas.

### **1.3.7 Gobierno Universitario**

De conformidad al Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, su gobierno está constituido por: El Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside; los Decanos de las facultades; un representante del Colegio Profesional egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que corresponda a cada Facultad; un catedrático titular y un estudiante por cada facultad.

### **1.3.8 Integración de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, se integra por facultades, escuelas centros regionales y un instituto tecnológico; la cual se desglosa a continuación:

#### **1.3.8.1 Facultades**

La Universidad de San Carlos de Guatemala está conformada por diez facultades, las cuales se citan a continuación:

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Económicas
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Facultad de Ciencias Médicas
- Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- Facultad de Humanidades
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Odontología
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

#### **1.3.8.2 Escuelas**

La Universidad de San Carlos de Guatemala a su vez también está conformada por once escuelas, las cuales se citan a continuación:



- Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte
- Escuela de Ciencia Política
- Escuela de Ciencias de la Comunicación
- Escuela de Ciencias Lingüísticas
- Escuela de Ciencias Psicológicas
- Escuela de Enfermería
- Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media
- Escuela de Historia
- Escuela Superior de Arte
- Escuela de Trabajo Social
- Escuela de Diseño Gráfico

### **1.3.8.3 Centros regionales**

La Universidad de San Carlos de Guatemala con el afán de llevar la educación superior a las diferentes regiones del país; ha creado y conformado diecisiete centros regionales que se citan a continuación:

- Centro Universitario de Occidente
- Centro Universitario de Izabal
- Centro Universitario de Oriente
- Centro Universitario de Petén
- Centro Universitario del Norte



- Centro Universitario de Suroriente
- Centro Universitario de Santa Rosa
- Centro Universitario de Suroccidente
- Centro Universitario de San Marcos
- Centro Universitario de Noroccidente
- Centro Universitario del Sur
- Centro Universitario de Chimaltenango
- Centro Universitario de Jutiapa
- Centro Universitario de Quiche
- Centro Universitario de Baja Verapaz
- Centro Universitario Metropolitano
- Centro de Estudios del Mar

También está conformado por un instituto que depende de los centros regionales, el cual se cita a continuación:


- Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur

## CAPÍTULO II

### **2. Importancia de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

En el contexto de la sociedad contemporánea, las instituciones de educación superior son parte importante del mundo académico global. Hoy en día, ninguna universidad puede sustraerse de las relaciones internacionales y los intercambios académicos con el extranjero. Sin embargo, cuando nos referimos a la internacionalización de la educación superior, se está haciendo referencia a aspectos que van más allá del fomento de las relaciones internacionales o de la simple promoción de la cooperación internacional. En realidad, nos estamos refiriendo a una nueva función de la universidad contemporánea, que viene a agregarse a sus funciones clásicas y que consiste fundamentalmente en subrayar la dimensión internacional de su quehacer. Como señalan algunos autores, la internacionalización de la educación superior es la respuesta construida por los universitarios frente al fenómeno de la globalización y de la naturaleza sin fronteras del conocimiento contemporáneo. Las universidades, en sus orígenes, nacieron como instituciones inter-naciones, de manera que la internacionalización se aviene con su naturaleza primigenia.

De esta manera, existe hoy en día una dimensión internacional en la educación superior. Esta dimensión es la que hace indispensable la existencia de sistemas de acreditación, a fin de establecer los mecanismos adecuados para el aseguramiento de la calidad no solo de los ofrecimientos de educación superior a nivel nacional, sino



también de aquellos que desbordan las fronteras nacionales; esto quiere decir que dentro del contexto nacional es realmente importante la preparación académica, que llene con los estándares de calidad que exige el movimiento de la globalización, que conlleva consigo el manejo e inmersión en las Tecnologías de la Información y Comunicación, así como el conocimiento y puesta en práctica de los quehaceres del profesional universitario.

No cabe confundir internacionalización de la educación superior con transnacionalización del sector educativo de tercer nivel, que implica su transformación en un servicio sujeto a las reglas del mercado, con predominio de los intereses de las empresas educativas transnacionales. Mientras en la internacionalización se propugna, siguiendo los lineamientos de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior, por una cooperación internacional solidaria con énfasis en la cooperación horizontal, basada en el diálogo intercultural y respetuosa de la idiosincrasia e identidad de los países participantes, así como el diseño de redes inter-universitarias y de espacios académicos ampliados, en la transnacionalización se trata de facilitar el establecimiento en nuestros países de filiales de universidades extranjeras, de una cooperación dominada aun por criterios asistenciales, así como la venta de franquicias académicas, la creación de universidades corporativas, auspiciadas por las grandes empresas transnacionales, los programas multimedios y las universidades virtuales, controladas por universidades y empresas de los países más desarrollados. Este nuevo panorama que comienza a configurarse en nuestros países, ha hecho surgir voces de alerta por el peligro que representan para nuestra soberanía e identidad y refuerzan la necesidad de contar con sistemas nacionales de acreditación.

El concepto clave para resguardar, en un mundo globalizado y de mercados abiertos y competitivos, la autonomía, la libertad de cátedra y los principios esenciales que caracterizan el quehacer universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, tal como hasta ahora lo hemos conocido, es el criterio proclamado por la aludida Declaración Mundial sobre la Educación Superior, que claramente define la educación superior como un bien público y el conocimiento generado en ella como un bien social al servicio de la humanidad.

En este sentido, es urgente incorporar en nuestros sistemas nacionales y regionales de acreditación, las disposiciones pertinentes que extiendan la competencia de nuestros sistemas a la acreditación de los programas de los proveedores extranjeros que se ofrezcan en nuestros países, ya sean estos presenciales, a distancia o virtuales. El establecimiento de estándares para evaluar esos ofrecimientos es de gran importancia y necesidad. Por lo general, nuestros sistemas de acreditación no contemplan estos ofrecimientos transfronterizos. También tenemos que estar prevenidos sobre el hecho de que no solo nos venden cursos virtuales enlatados y otros insumos educativos de baja calidad, sino que también estén apareciendo agencias acreditadoras extranjeras que prácticamente venden servicios de acreditación, especialmente a proveedores extranjeros.

Nuestros sistemas de acreditación no siempre incluyen estándares e indicadores para evaluar y acreditar los programas de educación a distancia ni siquiera para los que se imparten a nivel nacional y, menos aún, para los programas virtuales. Los riesgos que afronta la Educación Superior, corresponden principalmente al ámbito político: la

necesidad que el Estado guatemalteco tiene de crear sistemas nacionales de acreditación sólidos, transparentes, que gocen de gran credibilidad y que incorporen normas para la acreditación de programas ofrecidos por proveedores extranjeros, es decir todas las modalidades llamadas **Crossborders** o transfronterizos. Estas normas deberán hacerse extensivas a la autorización para el funcionamiento de agencias de acreditación extranjeras. Por lo que el Estado de Guatemala debe hacerse la misma pregunta que Jane Knight: "¿Tienen los países la capacidad y voluntad política de establecer y supervisar sistemas de aseguramiento de la calidad de los programas de educación superior, tanto para la exportación como la importación?"<sup>10</sup>. Para dar una respuesta positiva a esta interrogante, los Estados deben incorporar en sus legislaciones normas relacionadas con la acreditación de programas a distancia, **on-line**, ofrecimientos transfronterizos de educación superior, de cualquier tipo, y de las agencias extranjeras que pretendan llevar a cabo acreditaciones en sus territorios.

Convendría, además, promover la existencia de organismos subregionales oficialmente autorizados para acreditar agencias de acreditación, lo cual permitiría una mayor movilidad de estudiantes, profesionales y profesores entre las subregiones. Una contribución valiosa en este sentido sería aportar criterios para la definición de estándares subregionales que, eventualmente lleven a la definición de estándares y principios de buenas prácticas, a nivel nacional y regional.

---

<sup>10</sup>Jane Knight: "El comercio de la educación superior. Nuevas oportunidades y riesgos potenciales" en revista Foreign Affairs en español, Vol. 5 Núm. 2, 2005, Pág. 34 y sigs.



## **2.1 Su importancia en el contexto nacional**

Los desafíos externos que presenta el entorno de la Universidad de San Carlos de Guatemala son muy relevantes por ser una institución del Estado, cuyo producto constituye la creación de nuevos conocimientos nacidos de la investigación científica y la difusión de los mismos y de la cultura, la educación superior y el graduado universitario, tiene una incidencia estratégica en las actividades socioeconómicas y culturales de Guatemala. De esa cuenta la interacción entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su entorno cobra especial relevancia por la dinámica que presentan las demandas cambiantes y respuestas rápidas para estar vigente en los contextos nacionales e internacionales, frente a un sistema socio estructural de la Universidad con un movimiento inercial y desenvolvimiento tradicional.

La Universidad de San Carlos, además, como difusora de la cultura, debe proyectarse a toda la sociedad guatemalteca en función de la multietnicidad que la caracteriza, fortaleciendo la democracia y la libertad para la manifestación del pensamiento. En su quehacer académico también debe influir en la mejora de la educación preuniversitaria, dentro de un proceso integrador, tomando en consideración que la excelencia profesional pretendida a nivel universitario, depende en gran medida de una buena formación en los niveles básico y medio. La experiencia en este sentido es abundante, ya que al inicio de cada ciclo académico se observa el masivo rechazo de estudiantes que no pueden ingresar a las aulas universitarias en virtud de que no satisfacen los requerimientos mínimos, como consecuencia de la deficiente preparación en los niveles preuniversitarios. Naturalmente, todo ello conlleva pérdida de tiempo, de

recursos y fundamentalmente, la frustración de gran cantidad de estudiantes que desean prepararse para un futuro mejor. Se hace énfasis en que la Universidad de San Carlos es la única universidad pública de Guatemala, por lo que no debe ponerse en duda la importancia que tiene la institución educativa para el desarrollo nacional.

En países regionales relativamente más desarrollados educativamente, como es el caso de la República de Costa Rica, la realidad es muy distinta y distante: cinco universidades públicas y casi sesenta privadas para atender una cantidad de población estudiantil un poco menor que todo el estudiantado san carlista.

## **2.2 Su importancia en el contexto internacional**

El contexto internacional, es el componente contextual dominante que presenta varias tendencias que inciden en el país y en la Universidad, entre las cuales se van a mencionar las más importantes: La globalización, tendencia que no es nueva, se inició con el descubrimiento del nuevo continente en el Siglo XV, con lo cual la concepción del mundo antiguo cambió radicalmente. A partir de ese momento hubo un proceso permanente de globalización que cambia el centro de gravedad del comercio hacia el Atlántico.

Lo que realmente es nuevo en la actual globalización es el proceso generado por la revolución en las comunicaciones y en la tecnología. La transformación en el sistema de comunicaciones e información permite que el mundo viva en tiempo real, se sabe lo que pasa en cualquier lugar del planeta en tiempo real y se pueden comunicar con cualquier

punto del planeta en tiempo real, lo cual ha provocado un impacto en el conocimiento del ser humano.

La segunda tendencia es el final de la bipolaridad mundial al finalizar el conflicto ideológico, sin embargo, lejos de estabilizar la realidad internacional la liquidación de la política de bloques, abrió posibilidades para que emergieran viejos conflictos históricos, geográficos, étnicos y culturales que eran suprimidos por la hegemonía del conflicto entre los dos grandes bloques.

La tercera tendencia es la revolución tecnológica, cuyo desarrollo ha sido facilitado por la red de comunicaciones internacionales y por las demandas de una economía altamente competitiva, abierta al mundo, en la cual prevalecen los agentes económicos e instituciones que poseen la tecnología idónea.

Por supuesto la revolución tecnológica es un proceso al cual ninguna institución o país le pueden dar la espalda, sin embargo, desde el ángulo de las instituciones del Estado plantea un triángulo problemático difícil de equilibrar, un triple problema de competitividad, de empleo y de sustentación del estado de bienestar en las sociedades desarrolladas<sup>11</sup>.

### **2.3 Su importancia en la educación superior**

La Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 82 de la Constitución Política de la República, "es una institución autónoma con personalidad

---

<sup>11</sup> González, Felipe, *Siete Asedios al Mundo Actual*, ponencia en la Tercera Reunión del Círculo de Montevideo, Pág. 15-24.





jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.”

Se rige por su ley orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.

La Universidad debe encaminar sus esfuerzos a la investigación científica, privilegiando la generación de nuevos conocimientos en todas ramas de la ciencia, así como el desarrollo de tecnología, que permita la competitividad de sus egresados y consecuentemente de la producción y la economía nacional. Asimismo, debe perseguir de manera planificada y constante la excelencia académica, como base fundamental para la formación integral de los distintos técnicos y profesionales, no solamente en lo académico, sino también en cuanto a valores éticos e identificación con la sociedad guatemalteca para la solución de los distintos problemas nacionales.

## **2.4 Su importancia en el contexto político**

Guatemala no puede esperar a cumplir con el compromiso de cobertura plena en el 2020 para mejorar la calidad de su educación. Ya es el momento de extender los lineamientos para una educación de calidad y llevar estas ideas a la práctica, para lo cual se considera oportuno impulsar la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, por medio del enfoque de la educación desarrolladora, opción en que se fundamenta en este proyecto.

La Universidad propenderá constantemente a encaminarse hacia la excelencia académica en la formación integral de estudiantes, técnicos, profesionales y académicos con compromiso ético y moral, para actuar en la solución de los problemas nacionales, promoviendo la participación en la población desde dentro y fuera de ella.

La educación superior debe además, proyectarse a toda la sociedad, tomando en cuenta el contexto pluricultural, multilingüe y multiétnico, procurando una Universidad extra muros, democrática, creativa y propositiva, recuperando su legitimación, su identidad y su memoria histórica. Su deber ser no es sólo para sí sino para otros. Por lo tanto, debe influir permanentemente en la reforma del modelo educativo nacional, en la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo y las demás que conlleven a mejorar el nivel de vida de todos los guatemaltecos individual y colectivamente.

La Universidad de San Carlos debe proyectarse a los guatemaltecos con acciones constructivas y propositivas y no esperar que los guatemaltecos lleguen a ella. De ahí, que uno de sus retos que enfrenta esta casa de estudios, es la formación de profesionales universitarios. La Universidad de San Carlos de Guatemala, como parte del Estado, inmersa en la sociedad para cumplir con su función superestructural, de acuerdo al mandato constitucional, busca y propone soluciones a la problemática del país, por medio de la docencia, la investigación y la extensión, para lo cual plantea la necesidad de alcanzar la excelencia académica en función del desarrollo sostenible.

Debido a la demanda que se visualiza para el futuro, es indispensable realizar alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación para apoyarlo en la actualización en el nuevo enfoque pedagógico/educativo, dentro del marco de la Reforma Educativa y de la Transformación Curricular y de esta manera lograr el fortalecimiento de la base teórica en enseñanza, aprendizaje y evaluación, así como el desarrollo curricular.

Es decir, que la educación superior debe ser: Concreta y precisa en el desarrollo de los aspectos de la superación personal y profesional del alumno, los aprendizajes específicos y el plan de acción. Producto de un proceso dinámico de adaptación a los cambios sociales y científicos, en el contexto de un sistema educativo particular, siguiendo los lineamientos propuestos en el plan estratégico de la USAC 2022, plan estratégico DIGED 2010-2014 y el plan estratégico DDA. Además se busca formar personas para la nueva sociedad, promoviendo la solidaridad, el compromiso social y la cohesión para lograr una sociedad equitativa.

Esta alternativa manifiesta un vigoroso énfasis en el papel de la educación y de la práctica curricular dentro de un contexto social más amplio, poniendo de relieve las necesidades sociales por sobre las necesidades individuales.

## **2.5 Su importancia en el ámbito socio-económico**

El futuro de la humanidad está vinculado a constantes cambios sociales, económicos, políticos, científicos, tecnológicos y culturales que afectan a todos los países del globo. Asimismo, estos cambios deben ser compatibles con las tendencias económicas y sociales vinculadas a la construcción de un nuevo modelo de desarrollo social incluyente, que transforme los procesos productivos del país con sus determinantes estructurales, supra-estructurales y formas de reproducción, así también, que transforme el carácter clasista y la extrema diferenciación de la sociedad guatemalteca.

Guatemala experimenta los efectos del sistema capitalista que se manifiestan en la dependencia y desarrollo desigual. La síntesis de esta realidad se refleja en un bajo nivel de desarrollo, el cual puede ser medido a través del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Este indicador se muestra más crítico en las áreas rurales respecto a las áreas urbanas. Es importante mencionar que dicho índice es más bajo en la población femenina que en la masculina. Esta relación de desarrollo humano, coloca a Guatemala en la posición de los países menos desarrollados de la región latinoamericana.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> “Marco de Realidad y Necesidades de la Sociedad Guatemalteca” | Consejo Superior Universitario, Acta 26-98,



La mayoría de la población económicamente activa está vinculada al sector primario y la estructura de la tenencia de la tierra y la desigual distribución del ingreso, son las principales causas de los problemas económicos, sociales, políticos y ecológicos que enfrenta la sociedad guatemalteca. Asimismo, el acceso de la población a la vivienda digna y los servicios de salud, agua potable, saneamiento ambiental, vías de comunicación, etc., son limitados y se acentúa en el área rural. La educación es deficitaria, tanto en cobertura como en calidad y pertinencia; esto hace que un alto porcentaje de la población sea analfabeta o posea un bajo nivel académico, siendo más afectada la mujer.

Por otro lado, los niveles de subempleo y desempleo afectan a un número cada vez más creciente de la población económicamente activa, provocando un incremento del sector informal, lo que representa un grave problema para la economía del país.

La problemática descrita con anterioridad, ha generado un deterioro de las condiciones económicas y sociales de la población, que conduce a un proceso de pérdida de valores y descomposición social, expresado en un incremento de la delincuencia común, crimen organizado y corrupción, problemática que cada día se vuelve más compleja e incontrolable. Esta situación redundo en la polarización de la sociedad guatemalteca. En este contexto, Guatemala es absorbida por la globalización, sin embargo el aparato productivo no cuenta con la tecnología y fuerza de trabajo calificada necesaria para competir eficientemente en el mercado globalizado. Por aparte, la globalización propicia la reducción del Estado y, en consecuencia, la desatención de los servicios sociales que constitucionalmente está obligado a prestar a la población. En

resumen, el país ha estado inmerso en una agudización de las desigualdades sociales. En consecuencia la participación de la Universidad de San Carlos de Guatemala en la formación de profesionales egresados se torna crucial; para atender la problemática citada supra.

1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025

## **CAPÍTULO III**

### **3. Fortalezas y debilidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

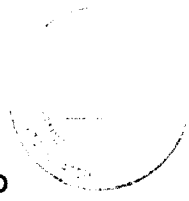
Es importante establecer cuáles son las fortalezas y debilidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que al conocer las mismas se estará en la posibilidad de enfrentar los retos presentes y futuros que presenta la enseñanza superior.

La infraestructura educativa es un conjunto de medios físicos, técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad de enseñanza-aprendizaje. Especialmente para que la labor educativa pueda realizarse exitosamente en el lugar físico determinado para dicha actividad. A continuación se detallan las posibles debilidades y fortalezas del sistema educativo superior de la Universidad de San Carlos, sin la pretensión de agotar el tema que se analiza.

#### **3.1 Fortalezas**

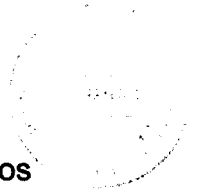
- La circunstancia de ser, constitucionalmente, la única institución pública que tiene a su cargo el desarrollo de la educación superior del Estado y gozar de autonomía para el ejercicio de sus actividades



- 
- El prestigio que goza la Universidad de San Carlos de Guatemala en el desarrollo histórico, económico, político y sociocultural del país.
  - La experiencia desarrollada en más de trescientos años de existencia, que le permite dirigirse con firmeza hacia el desarrollo futuro, acorde a las circunstancias que exige la modernidad.
  - La gran cantidad de egresados de la misma Universidad en todas las áreas del conocimiento, lo cual le permite fortalecer sus cuadros técnicos sin dificultad, especialmente en el área docente.
  - Contar por mandato constitucional con una asignación financiera privativa no menor el cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, con posibilidad de incrementarla en función del aumento de la población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico. Lo cual le permite realizar una planificación de sus actividades sobre bases relativamente reales.
  - Preferencia notable de la población estudiantil por ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala, aun cuando sus posibilidades económicas les permita el ingreso a las universidades privadas de alto costo de la matrícula

### **3.2 Debilidades**

Entre las principales debilidades relacionadas con la docencia se pueden citar las siguientes:



- Agotamiento del espacio físico del campus central para la construcción de nuevos edificios y áreas para estacionamiento de vehículos, para satisfacer la creciente población estudiantil.
- Presupuesto limitado para ejecutar las obras de infraestructura y contratación docente
- Bajísimo costo de la matrícula anual que paga el estudiante
- La sobrepoblación estudiantil, que conlleva saturación de alumnos en las aulas dificultando el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje
- Insuficiencia de mobiliario y equipo adecuado
- Baja calidad de la docencia y desvinculación de la misma con la investigación
- Inexistencia concreta de una entidad específica para la planificación, formación y capacitación de cuadros con calidad para el ejercicio eficiente y eficaz de la docencia y el desarrollo de la investigación.
- Inobservancia de la normativa en la contratación de docentes titulares y auxiliares por el sistema de concurso por oposición
- Contratación de docentes horario sin la experiencia y capacidad necesaria para la enseñanza superior
- Existencia de sectores y grupos de poder con diferentes intereses, incapaces de buscar o alcanzar consensos que permitan viabilizar los cambios urgentes y necesarios para el logro de la excelencia académica y profesional
- Discrepancia entre los contenidos de los cursos iguales que se imparte en las distintas facultades y centros regionales, causando serios problemas en el

proceso de equivalencias a los estudiantes que cambian de facultad o centros regionales.

- La existencia de las escuelas de vacaciones de dudosa eficiencia para la formación profesional de los egresados. Se ha observado el crecimiento constante de la población estudiantil que adopta esta modalidad.
- Implantación del sistema de estudios de fin de semana en algunas facultades, con el fin de facilitarle a la población estudiantil trabajadora el acceso a la educación superior. Pero se considera que esta modalidad no contribuye al logro de la excelencia del profesional egresado, lo cual es uno de los fines de la Universidad de San Carlos

### **3.3 Ausencia de programas de capacitación**

La ausencia de programas que sean ejecutados por la Dirección General de Educación Docente en la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una debilidad, aun cuando existen mandatos específicos para la implantación de los mismos; al respecto es interesante citar tales disposiciones contenidas en el Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, que en sus Artículos del 3 al 5 establece:

**ARTÍCULO 3.** “Las Unidades Académicas, a través de sus programas permanentes de formación y desarrollo, deberán realizar las actividades que permitan el desarrollo sostenido y continuo del profesor universitario principalmente en el área de su especialidad.”

**ARTÍCULO 4.** “Los programas permanentes de formación y desarrollo del personal académico de cada Unidad Académica desarrollarán, en coordinación con la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, las actividades necesarias para superar las deficiencias detectadas en los procesos de evaluación.”

**ARTÍCULO 5.** “La División de Desarrollo Académico deberá desarrollar actividades, que a nivel de toda la Universidad promuevan la capacitación del personal académico.”

Asimismo, el Artículo 6 de dicho Reglamento establece que el personal académico tiene el derecho y la obligación de alcanzar por si mismo su desarrollo científico, cultural, didáctico y pedagógico en función de las labores que realiza en cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad.

También existe una disposición del Consejo Superior Universitario; según el Punto Décimo Segundo del Acta No. 26-2003 de su sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2003, en el cual “ACUERDA: 1) Aprobar el Sistema de Formación del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual deberá ser de aplicación general y obligatoria en todas las Unidades Académicas de esta casa de estudios.” Lo que obliga a contar con planes y programas de capacitación constante y adecuada para la formación del docente universitario. No obstante han transcurrido casi diez años del referido acuerdo y aun no se ha llevado a cabo la implementación de esta disposición del Consejo Superior Universitario; al respecto es posible suponer que la falta de acción que la situación demanda, pueda deberse a problemas de falta de financiamiento, carencia de consenso entre los distintos sectores que conforman la

instancia académica o posiblemente el mismo se deba a la falta de voluntad política y administrativa de las instancias responsables.

La situación antes mencionada da paso para sugerir la conveniencia de agilizar la implementación de las instancias de capacitación y desarrollo docente, para la innovación de la educación superior, concientizando a los distintos sectores involucrados, que se trata de dedicar tiempo y esfuerzo en motivar, convencer, e incorporar a toda la comunidad educativa no solo en el proyecto de innovación tecnológica sino a su vez del cambio de paradigma.

Se debe crear el ambiente social adecuado para el cambio: un ambiente social idóneo, parte del convencimiento de los involucrados de que hay congruencias entre el proyecto y sus deseos y expectativas. Es indispensable captar la aceptación de los profesores. Un prerrequisito básico sería que el cuerpo docente se adhiera a los objetivos de la implantación tecnológica para que perciban que son sus propios intereses los que están en juego.

Se debe actuar en el campo del desarrollo de la capacidad docente para enfrentar el reto tecnológico, tendiente a formar a los profesores en la adquisición de nuevos conocimientos, actitudes y destrezas. De poco sirve el instrumento si no se cuenta con un cuerpo docente capacitado en su uso y sintonizado con la innovación y el cambio. Si no se actúa en este sentido, los resultados no pasarán de crear nuevas formas para enfrentar la educación tradicional, en menoscabo de las transformaciones requeridas para enfrentar los retos de la sociedad de la información.

Una adecuada capacitación permite valorar críticamente la incidencia de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la educación, evitando apreciaciones superficiales como la desvaloración del recurso sin conocerlo o, al contrario, la sobredimensión del mismo, ambos extremos son nocivos para el proceso de implantación y son el producto del desconocimiento de las potencialidades y usos de la tecnología.

Es indispensable cambiar el paradigma tradicional de la educación superior, donde el profesor es el depositario del conocimiento, a esto puede contribuir la tecnología por medio de la creación de ambientes más flexibles de educación, en donde el estudiante tiene más autonomía y control sobre el medio que posibilita el aprendizaje.

Se necesita centrar el proceso de capacitación docente en los siguientes puntos:

1. Dominio sobre el manejo instrumental del recurso para que el docente pueda sentirse cómodo manipulándolo y usándolo adecuadamente. Incluye el aprendizaje del manejo adecuado de los dispositivos tecnológicos y de los programas que serán utilizados para dinamizar el proceso de aprendizaje.
2. Empleo didáctico de las Tecnologías de la Información y Comunicación, como recurso de apoyo para enfrentar las actividades de la clase. Es indispensable que el docente reciba capacitación en técnicas y metodologías que permitan aprovechar al máximo el potencial de las tecnologías para mejorar el ambiente de la clase, incidiendo en una mayor receptividad de los alumnos.
3. Integración curricular de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Implica el uso transparente de las tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, por medio de su incorporación a la cultura educativa del centro de enseñanza.

4. Creación de materiales educativos con las Tecnologías de la Información y Comunicación. Los docentes deben tener conocimientos sólidos en la planificación, diseño y desarrollo de recursos multimedia para el aprendizaje.
5. Explotación de las capacidades comunicativas de las tecnologías. Los profesores deben saber aplicar los recursos de comunicación en línea como el correo electrónico, el Chat, los foros de discusión, video conferencias, etc.
6. Gestión del centro educativo. Los docentes deben estar al tanto de los medios para dinamizar procesos como la tutoría mediante Internet, actualización de notas en línea, etc.

Para finalizar, es necesario mencionar que la capacitación docente debe estar acompañada de mecanismos de evaluación. El logro de los objetivos, así como la medición del desempeño obtenido por el cuerpo docente únicamente puede ser evidenciado por un proceso planificado y sistemático de evaluación. Este debe estar orientado a proveer información en todo momento, con el fin de potenciar ciertas actividades y corregir otras.

De acuerdo al planteamiento desarrollado, la apuesta y el éxito de todo el proceso de implantación radica en crear las condiciones que den viabilidad a la conformación de una cultura educativa tecnológica en el docente que pueda ser irradiada por éste hacia los alumnos y, de estos últimos, al contexto social del cual forma parte toda institución educativa.

### **3.4 Problemática del sistema de evaluación del quehacer docente**

El Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en relación a la *evaluación del desempeño del profesor universitario, en su parte conducente establece lo siguiente:*

**ARTÍCULO 43.** “La evaluación del profesor universitario será un proceso sistemático, continuo e integrado que valora las actividades del profesor universitario, con el objeto de corregir posibles deficiencias e impulsar el desarrollo y perfeccionamiento de su función académica.”

**ARTÍCULO 44.** “La División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia dentro de sus funciones, será la encargada de definir las políticas y lineamientos generales de evaluación, promoción y desarrollo del profesor universitario, coordinará las acciones de evaluaciones y a los organismos encargados de los programas de formación y desarrollo de funciones en cada unidad académica, para este fin contará con un Consejo de Evaluación Docente.”

**ARTÍCULO 45.** “Los objetivos de la División de Desarrollo Académico de la Dirección General de Docencia, en relación al personal académico son:”

45.1 Promover el desarrollo del personal académico para el logro de los fines de la Universidad de San Carlos;



- 45.2 Definir las políticas y lineamientos generales de evaluación, promoción y desarrollo del profesor universitario;
- 45.3 Desarrollo e integrar en la Universidad los procesos de evaluación, promoción y desarrollo del personal académico, definir y aprobar para cada caso, las políticas y lineamientos;
- 45.4 Coadyuvar al cumplimiento del presente estatuto.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos, existen varias instituciones, instancias y procedimientos ya establecidos, con objetivos totalmente específicos como los contemplados en el artículo 2 citados a continuación:

- “2.1 Promover la excelencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través del mejoramiento y perfeccionamiento de la función académica del profesor.
- 2.2 Coadyuvar a la formación y desarrollo profesional e integral del personal académico.
- 2.3 Medir y valorar la calidad del desempeño laboral del personal académico.
- 2.4 Proporcionar elementos de juicio para premiar e incentivar al profesor universitario.
- 2.5 Identificar necesidades de mejoramiento continuo de la calidad académica del personal académico.
- 2.6 Proporcionar orientación para corregir deficiencias del personal académico y para el perfeccionamiento de sus capacidades”.

No obstante lo anterior, las distintas disposiciones reglamentarias no son observadas con el debido rigor, porque: a) actualmente se practica una evaluación de la actividad docente, a través de un cuestionario que llenan los estudiantes en las aulas, con el que se pretende medir la capacidad y habilidad del docente en el campo de la pedagogía y la didáctica para la transmisión de los conocimientos, la planificación y evaluación técnica, para verificar el grado de comprensión del alumno. De esta manera, es el estudiante el que califica el desempeño del docente durante el semestre que imparte la materia de que se trate. b) Comúnmente es el propio docente quien realiza esta actividad, por lo tanto, los estudiantes no se sienten con la suficiente libertad para evaluar objetivamente al docente en su presencia, por la creencia que el mismo podría tomar represalias si lo califican negativamente; aun cuando en el cuestionario no figura el nombre del alumno que lo ha llenado. c) Es una forma de evaluación inconsistente porque el estudiante carece de los elementos necesarios para calificar las técnicas pedagógicas y el dominio de los temas por parte del docente, porque el estudiante carece de las experiencias necesarias para tal efecto. d) También influye en la actitud del estudiante al evaluar al docente, la calificación que previamente haya obtenido en sus exámenes parciales.

Aparte de esta actividad, no se realiza ninguna otra evaluación al docente en las aulas que sirva de parámetro para medir su capacidad como tal. Al respecto es sumamente revelador el diagnóstico para la propuesta de mejora del Sistema de Evaluación Docente, elaborado en el año 2012 a instancia de la Dirección General de Docencia, en el cual se detectaron las profundas falencias que determinan la inobservancia casi

total del sistema normativo, por parte de las instancias respectivas, establecido para la evaluación de la actividad docente universitaria.

El mejoramiento y superación de la actividad docente para elevar la calidad de la educación superior, se ha convertido en un tema de actualidad en el contexto continental, de esa cuenta han surgido distintas propuestas de especialistas en la materia, de modelos que permitan evaluar con más objetividad la labor de los profesores universitarios. Existe como parte de la evaluación docente la aplicación de exámenes orales; resolución individual de casos prácticos; exámenes tipo test; la combinación de distintas técnicas de evaluación como lo son de las pruebas de progreso y el portafolio virtual; las últimas, si no es que todas no son aplicadas en el proceso de evaluación en la Universidad de San Carlos. Lo que convierte al sistema de evaluación docente nacional guatemalteco en una debilidad y no en una fortaleza, debido a que en pleno siglo XXI se siguen aplicando las mismas evaluaciones del siglo anterior, sin tomar en cuenta las competencias que debe desarrollar el docente de acuerdo a la dinámica social.

La evaluación de la docencia no es, como muchas veces se piensa, ni una simple metodología ni la sola descripción y comparación entre indicadores. Implica una filosofía, una postura epistemológica y una teoría, así como un método, técnicas e instrumentos<sup>13</sup>; la evaluación es la base del crecimiento profesional y es necesaria para promover el cambio y la innovación. Para la actual difusión de los trabajos tanto

---

<sup>13</sup> García, Benilde y coautores, **Algunas consideraciones sobre los aspectos teóricos involucrados en la evaluación de la docencia.** Pág. 13

teóricos como empíricos que se han venido desarrollando sobre la evaluación de la docencia, han ido ampliando el panorama de las posibilidades que ésta ofrece para que las universidades recurran a la evaluación docente como una estrategia que coadyuve en la mejora de dicha práctica.

Basado en la experiencia docente del ponente, a continuación se presentan diferentes tipos de medición que podrían ser considerados para la evaluación del desempeño docente en la Universidad de San Carlos de Guatemala:

- a) El modelo de evaluación docente a través de la opinión de los alumnos es una forma de trabajo que permite flexibilidad en su metodología, la cual puede adaptarse a las necesidades e infraestructura de la institución así como a la cantidad de docentes participantes en la evaluación. Su uso, fuera de ser común, requiere una estricta metodología de investigación social y psicométrica (en el caso del uso de cuestionarios) que permita a los evaluadores hacer inferencias válidas de los resultados encontrados, siempre tomando en cuenta que su institucionalización dependerá sobretodo de los objetivos perseguidos con la evaluación.
- b) El modelo de evaluación del desempeño docente a través de pares es el procedimiento por el cual los miembros de una comunidad docente de una institución educativa juzgan el desempeño de los profesores, los cuales generalmente forman parte del mismo campo disciplinario<sup>14</sup>, este tipo de evaluación del desempeño docente se fundamenta en el hecho de que los pares son expertos

---

<sup>14</sup> Ibid. Pág.55

en el campo docente, así como en la disciplina en la que el profesor ejerce su actividad, lo cual da pauta a una evaluación objetiva basada en la experiencia profesional de profesores que se desenvuelven en la misma área de conocimientos que el evaluado. También es importante el hecho de que los colegas docentes tienen experiencia, prioridades y valores similares entre ellos (sobre todo cuando son de la misma institución), lo cual facilita el proceso evaluativo. Este modelo puede ser utilizado para propósitos de diagnóstico contratando personal docente; objetivos formativos, principalmente auxiliando al fortalecimiento del trabajo académico; y con fines sumativos, promoviendo a los profesores, asignando reconocimientos y otorgando estímulos a su labor académica.

- c) El modelo de autoevaluación del desempeño docente es generalmente utilizado como un complemento de otros modelos de evaluación. Su falta de uso se ha dado principalmente debido a que la evaluación generalmente es observada por los docentes como algo efectuado por un agente externo. Este modelo se basa principalmente en la idea de que una reflexión del docente hacia su propia actividad le permitirá una mejora en su desempeño, ya que los docentes son capaces de autoanalizar sus fallos y aciertos, corrigiendo aquello que pueda mejorar su labor dentro del aula (Caballero, 1992). También permite conocer la percepción del profesor sobre su propio quehacer educativo, su postura dentro de la disciplina que ejerce, las dificultades que ha encontrado en su labor, así como las metas que pretende alcanzar. A pesar de la gran cantidad de información que puede otorgar, generalmente es un modelo utilizado con fines formativos.

d) Un portafolio es una colección intencional de trabajos y reflexiones orientados a un objetivo en particular utilizado para evaluar al docente en un periodo específico. “El uso de portafolio para evaluar el desempeño docente se debe a que la docencia es una actividad de muchas dimensiones y esta técnica permite juntar diversas evidencias sobre esta actividad, ya que un portafolio revela las reflexiones y el pensamiento existente detrás del trabajo reflejado en el salón de clases. De manera específica, permiten conocer los recursos con los cuales el docente realiza su enseñanza. Además permite evaluar diversas habilidades que no necesariamente se ven reflejadas en el aula.”<sup>15</sup> Este es un modelo básicamente cualitativo, donde el docente es el informante de los productos relacionados con su ejercicio, aunque en ocasiones se pueden incluir evidencias de otras fuentes (opiniones de alumnos y colegas, si se cuenta con ellas). Es un modelo bastante completo, ya que puede comprender auto evaluaciones, así como expectativas actuales y metas futuras del profesor.

### **3.5 Métodos de evaluación del rendimiento académico del estudiante**

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha tratado de adecuar la orientación de sus carreras a las necesidades del desarrollo económico y social del país. De la década de 1930 a la fecha, los planes de estudios se modifican con cierta periodicidad y se hacen notables reformas. Pero no es suficiente establecer departamentos, consejos, comisiones, entre otros, para establecer metodologías de evaluación del rendimiento

---

<sup>15</sup> Jiménez Moreno, José Alfonso, **Cuatro Modelos de Evaluación Docente**. Pág. 6-18

académico del estudiante; como consecuencia de la división de los estudios académicos en cada facultad, cada una de ellas utiliza regularmente los mismos parámetros. Se evalúa el rendimiento académico fundamentalmente con las notas de los estudiantes obtenidas en los exámenes parciales y finales, así como con los resultados de laboratorios que algunas veces conllevan investigación. Si bien es cierto que las notas son muy importantes, es necesario establecer los factores que inciden de acuerdo a las clases de estudiantes que se atienden.

Es importante señalar que las distintas formas de evaluación que se practican en la Universidad para medir el rendimiento académico del estudiante, carecen de objetividad; ya que en la mayoría de los casos son pruebas que tradicionalmente miden la capacidad de memorización y no las capacidades de comprensión y análisis del examinado. En cuanto a investigación se refiere, en la mayoría de las facultades de la Universidad el pensum de estudios solamente incluye un curso de técnicas de investigación, con marcadas deficiencias, tanto en su contenido como por la transmisión de la materia, derivado de la falta de capacitación de los docentes en el campo docente y de la investigación científica propiamente dicha. Todo lo anteriormente expuesto constituye una de las debilidades más preocupantes de la enseñanza superior que deben corregirse si se pretende mejorar la calidad de la educación superior y consecuentemente, la calidad del profesional egresado. Para poder aplicar un método específico de evaluación técnicamente diseñado, se deben establecer los objetivos que se pretende alcanzar en cada materia, con el propósito de diseñar los indicadores del rendimiento académico que permitan determinar la eficacia de la docencia.

En tal sentido cabría cuestionarse lo siguiente: ¿cómo se puede construir una medida objetiva y fiable de todo lo que encierra el concepto de rendimiento académico?, ¿existe realmente una medida cuantitativa y/o cualitativa del rendimiento de los estudiantes?, ¿qué tipo de evaluación puede resultar más válida que las demás?

Encontrar la medida válida de rendimiento académico es un reto, porque convergen distintas variables y formas de cálculo que dependen del objetivo de las materias y, fundamentalmente, de la capacidad docente de cada profesor.

Los indicadores más utilizados para el rendimiento académico han sido las calificaciones y las pruebas objetivas o test de rendimiento creados "ad hoc". Tradicionalmente, el rendimiento académico se expresa en una calificación cuantitativa y/o cualitativa, una nota que, si es consistente y válida, será el reflejo de un determinado aprendizaje, o si se quiere, del logro de los objetivos preestablecidos<sup>16</sup>.

Así, las calificaciones constituyen en sí mismas el criterio social y legal del rendimiento académico de un alumno en el ámbito institucional. "La forma más directa de establecerlas es a través de exámenes o pruebas de medición, que pueden presentar defectos de elaboración, porque la forma de evaluar la decide el profesor, en ocasiones

---

<sup>16</sup> Motero Rojas, Eiliana y coautores. Factores institucionales, pedagógicos, psicológicos y socio-demográficos asociados al rendimiento académico en la universidad de Costa Rica: un análisis multinivel. Pág. 217.



con criterios subjetivos, por lo que se imposibilita la comparación dentro del mismo centro educativo y con otros centros educativos”.<sup>17</sup>

Por lo tanto, hay que tener presente que las calificaciones poseen un valor relativo como medida de rendimiento, ya que no existe un criterio estandarizado para todos los centros educativos, todos los cursos y todo el cuerpo docente.

Aunque se reconocen sus limitaciones, se considera que, dentro de los mecanismos para medir el rendimiento académico, las calificaciones son indicadores que funcionan para establecer grados de logro académico.

### **3.5.1 Factores institucionales**

Los factores institucionales pueden definirse como características estructurales y funcionales que difieren en cada institución, y su grado de influencia confiere a la Universidad peculiaridades propias.

Específicamente, en este caso, dentro de los factores institucionales se incluyen variables tales como los horarios de los cursos, los tamaños de los grupos, número de libros en la biblioteca del centro educativo, aspectos relacionados con la carrera que sigue el (la) estudiante y el ambiente institucional, que influyen en el rendimiento académico del estudiantado.

---

<sup>17</sup> Álvaro Page, Mariano y coautores. *Hacia un modelo causal del rendimiento académico*. Pág. 21.

### 3.5.2 Factores pedagógicos

La función del profesor influye en gran medida en el rendimiento que obtienen sus alumnos. Su capacidad para comunicarse, las relaciones que establece con el alumno y las actitudes que adopta hacia él, juegan un papel determinante tanto en el comportamiento como en el aprendizaje del estudiante.<sup>18</sup>

Así, los planes, programas, organización, métodos, insumos, sólo se materializan, fundamentalmente, con el accionar del docente o del equipo docente. Cualquier intento de aplicación de un plan está destinado al fracaso, si se programa a espaldas de los docentes, puesto que estos constituyen, después del estudiantado, uno de los elementos más importantes y cruciales de un sistema educativo.

Investigaciones realizadas por expertos como Brophy, J.E y Mc Kinney, C.W, muestran que, "el interés o entusiasmo del profesor tiene un efecto positivo en el rendimiento de los estudiantes, cuando estos son personas jóvenes adultas. Otros autores consideran que el rendimiento mejora en las universidades, donde los alumnos consideran que los profesores y las profesoras son accesibles, interesados en la enseñanza y conciben a sus estudiantes integralmente como personas."<sup>19</sup>

A pesar de lo anterior, se estima importante señalar que la metodología didáctica engloba las tareas de definición, construcción y validación de procedimientos, que se siguen con el propósito de cubrir los objetivos de un curso y desarrollar sus contenidos,

---

<sup>18</sup> Marín Ibañez, Ricardo. *La formación y selección del profesorado universitario*. Pág. 64.

<sup>19</sup> *Ibid*, Pág. 71.

por lo que la Universidad de San Carlos necesita aplicar estrategias que le permitan alcanzar resultados académicos y evaluarlos adecuadamente.

### **3.5.3 Factores psicosociales**

Los factores psicosociales consideran las conexiones que se dan entre la persona y la sociedad, ya que es evidente que ejercen una clara influencia sobre los hombres y las mujeres.

En esta dimensión se incluyen variables que miden ciertos rasgos de personalidad que podrían estar asociados al rendimiento, como la motivación, la ansiedad, la autoestima en contextos académicos y la percepción que el estudiante tiene del clima académico, considerando el conocimiento y el grado de entusiasmo que percibe del profesor.

Muchos estudios ponen de manifiesto la asociación significativa entre la motivación y el rendimiento. Dos variables íntimamente ligadas a la motivación son el interés del alumnado y su nivel de aspiraciones. Esto significa que, en la medida en que un alumno muestra más interés por lo que realiza y sus aspiraciones se ajustan a sus posibilidades, estará más motivado y esto redundará en un mejor aprovechamiento académico.

Por otro lado, el nivel de ansiedad y otras características personales del estudiante, podrían ser facilitadores o inhibidores del rendimiento. La conclusión más importante de algunas investigaciones es que no se puede considerar la ansiedad como un factor del

rendimiento, sino que modifica el valor predictivo de otras variables como la inteligencia y la motivación.

También se deben considerar aspectos relacionados con el auto concepto que surge de la interrelación de tres instancias: autoimagen (visión que la persona tiene de sí en un momento particular), imagen social (lo que la persona cree que los demás piensan de ella) e imagen ideal (cómo le gustaría ser). La discrepancia entre cómo es y cómo le gustaría ser, determina el grado de auto aceptación de una persona, aspecto importante, debido a que existe una relación entre el auto concepto y el rendimiento.

La aptitud intelectual es una variable de considerable peso en el rendimiento académico. La evidencia aportada por varias investigaciones, corrobora la tesis aceptada mayoritariamente por estudiosos en el tema, en el sentido de que existe una asociación significativa y moderada entre aptitudes y rendimiento.

#### **3.5.4 Factores socio demográficos**

Estos consideran las principales variables clasificatorias para el estudio de comportamientos diferenciales en diversos temas de investigación social. En este caso en particular, se consideraron variables como el sexo del (la) estudiante, el nivel económico del grupo familiar, el tipo de colegio donde terminó la educación secundaria y el nivel educativo de los padres y madres de familia.

El motivo principal para considerar la variable sexo en la población estudiantil, es que proporciona información relevante para diversos análisis demográficos, sociales y

económicos. Además, históricamente existía la creencia de que los hombres superaban a las mujeres en inteligencia y que el rendimiento académico de estas era inferior, al no tener las mismas capacidades que les permitieran acceder a estudios superiores. Sin embargo, en la actualidad, algunas investigaciones manifiestan que las posibles diferencias en el rendimiento de hombres y mujeres se deben a otros elementos tales como las distintas pautas de socialización y el refuerzo de aptitudes diferenciales por sexo. Son las pautas sociales, propias de cada cultura, las que contribuyen a generar un rol sexual distinto y repercuten en las aspiraciones educativas de las personas. No obstante, también existe evidencia de que hay rasgos innatos diferenciales entre hombres y mujeres, que igualmente explican la variabilidad entre géneros.

## CAPÍTULO IV

### **4. Sistemas de contratación docente**

#### **4.1 Universidad de San Carlos de Guatemala**

La Universidad de San Carlos de Guatemala ha dictado una serie de normas para el desarrollo de las actividades que le competen, especialmente en lo relacionado con el área académica. El proceso de contratación del personal académico se rige por las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, del cual se destacan los aspectos más importantes contenidos en los artículos siguientes:

“Artículo 5. En lo referente a la parte académica del presente estatuto, se adoptan las siguientes definiciones:

5.1. Estatuto de la carrera universitaria, del personal académico: Es el conjunto de normas que regulan la función del personal académico por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que como tal adquiere, propiciando dinámicamente su formación científica, tecnológica y humanística, orientada hacia el desarrollo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la sociedad guatemalteca.

5.2 Carrera del personal académico: Es el proceso sistemático y continuo por medio del cual el profesor universitario promociona en los puestos que se indican en este Estatuto, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo.

5.3 Personal Académico: Es el conjunto de los profesionales graduados que en la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo titulares realizan docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

5.4 Profesor universitario: Es la persona individual que en la Universidad de San Carlos de Guatemala forma parte del personal académico.

5.10 Docencia: Es la actividad desarrollada en la Universidad de San Carlos de Guatemala orientada hacia la búsqueda, comprensión, interpretación, aplicación y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, por medio de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación del proceso educativo.

5.11 Investigación: Es la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten, y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad.

5.12 Extensión: Es la actividad orientada a la aplicación del conocimiento científico tecnológico y humanístico hacia la solución de los problemas y satisfacción de las necesidades de la sociedad guatemalteca vinculada a los procesos de docencia y/o investigación.

5.13 Administración Académica: Es la actividad orientada a la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión. (...)"

"ARTÍCULO 12. Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo."

"ARTÍCULO 13. Para optar a un concurso de oposición se debe cumplir con los requisitos siguientes:

13.1 Ser centroamericano.

13.2 Poseer como mínimo el grado académico de licenciado legalmente reconocido en Guatemala.

13.3 Ser colegiado activo.

13.4 Estar en el goce de sus derechos civiles."

"ARTÍCULO 14. Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular. La ubicación en los puestos del personal académico se llevará a cabo de acuerdo a los estudios realizados, debidamente acreditados o reconocidos en



Guatemala, siempre y cuando sean congruentes y complementarios con las funciones que el profesor realice, de conformidad a su formación o capacitación en docencia y a su experiencia laboral, según la tabla siguiente:

- Grado Licenciado Titular I
  
- Especialidad Clínica Titular II
  
- Grado Maestría Titular II
  
- Grado Doctor Titular III”

En relación a los distintos niveles dentro de los cuales se desarrollan la actividades del personal académico es importante destacar que las mismas están íntimamente relacionadas entre sí, pues la docencia entendida como el proceso de divulgación y transmisión de los conocimientos a los estudiantes en las aulas, a través de las cátedras magistrales o conferencias, está vinculada con la investigación y extensión. Idealmente, es inconcebible el desarrollo de la actividad docente por parte de los profesores, sin un proceso previo de investigación, que le permita un conocimiento amplio del tema a través de la confrontación de las ideas y posturas de diferentes autores o fuentes de información.

Sin embargo, en la práctica un considerable porcentaje de profesores universitarios demuestra improvisación en la impartición de la cátedra correspondiente.

El Estatuto también establece las categorías de Profesor Titular, adquirida por medio de los procedimientos y requisitos establecidos y profesor no titular, Profesor Interino y Auxiliar. El Profesor Titular goza de estabilidad laboral y de todos los beneficios que la Ley otorga y solo puede ser removido por violación a las normas. Por su parte los Profesores no Titulares no son objeto del proceso del concurso de oposición y ejercen la función académica con contratos por períodos definidos. El Profesor Interino también ejerce actividades académicas por contrato, con el objeto de cubrir ausencias por enfermedad o licencias de los titulares o por declaración de desierto el concurso de oposición.

De conformidad con la normativa, se tiene contemplada la categoría de Titular XII como el nivel más alto dentro del desarrollo de la carrera docente. La investigación realizada y la experiencia personal del ponente, pone de manifiesto que no se cumple con lo establecido en el Artículo 12 arriba citado, pues para la contratación e ingreso a la carrera docente no siempre se realizan los concursos de oposición que se consideran de suma importancia.

El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguirse el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado.

El incumplimiento de esta importante normativa va en detrimento de la pretendida excelencia académica, convirtiéndose en el talón de Aquiles de la misma. Y, si a ello se suma la falta de capacitación sistemática de los docentes, consecuentemente se está frente un problema que demanda acciones serias y en el corto plazo, si se desea elevar el prestigio de la tricentenaria casa de estudios.

Otras categorías contempladas en el sistema de contratación docente es la de Profesores Auxiliares, que se desempeñan como Ayudante de Cátedra I, Ayudante de Cátedra II y Profesor Técnico, quienes de acuerdo con el reglamento respectivo deben previamente a su contratación, someterse al concurso de oposición, aun cuando es considerado personal académico fuera de carrera. Tienen a su cargo la realización de labores de investigación de apoyo a la docencia en las unidades académicas o centros de investigación. Pero en la práctica este mandato no se lleva a cabo, ya que es común observar que el Profesor Auxiliar con alguna frecuencia imparta docencia directa en sustitución del Profesor Titular y fundamentalmente se encargue de calificar las pruebas. El Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, establece en el artículo 7 los requisitos que deben llenar los aspirantes:

“Para optar al puesto de Auxiliar de Cátedra I y II, y Auxiliar de Investigación I y II, los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser centroamericano(a);
- b) Ser estudiante inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, preferentemente en la unidad académica donde solicita el puesto;
- c) No poseer grado académico;

- d) Para el puesto de Auxiliar de Cátedra I y Auxiliar de Investigación I, se requiere haber aprobado como mínimo las tres quintas partes del pensum en una carrera a nivel de Licenciatura o haber completado el pensum en una intermedia;
- e) Para el puesto de Auxiliar de Cátedra II y Auxiliar de Investigación II, se requiere haber cerrado pensum en una carrera a nivel de Licenciatura, y
- f) Estar en el goce de sus derechos civiles;"

Al respecto de lo anterior citado, se considera importante hacer las siguientes reflexiones: En primer lugar, un estudiante de sexto semestre (tres quintas partes de su pensum de estudios) que únicamente ha recibido un curso de metodología de la investigación, no tiene la capacidad para auxiliar al titular en ese campo y menos aun en lo relativo a la docencia propiamente dicha, y mucho menos si se toma en consideración que la prioridad del alumno será atender sus estudios.

En el caso del Auxiliar de Cátedra II (con pensum cerrado) sin ninguna capacitación previa en el área docente, tampoco se considera idóneo, porque carece de las habilidades y experiencias necesarias en el área pedagógica e investigativa.

Nuevamente se está ante otra debilidad del sistema docente, en menoscabo de la calidad de la educación superior. Para que el Auxiliar de Cátedra pueda ser de utilidad en apoyo para mejorar de la docencia universitaria, se estima pertinente que el optante sea objeto de capacitación previa y adecuada.

## **4.2 Alternativas docentes**

Las alternativas o modalidades que se utilizan en el ámbito de la docencia para la formación profesional, deben responder a las necesidades que afronta la Universidad. En el caso específico de la Universidad de San Carlos de Guatemala y derivado de la masificación estudiantil que afronta, podría en algún momento llevarse a cabo la implementación de los sistemas que a continuación se desarrollan:

### **4.2.1 Profesor a distancia**

La educación a distancia es una forma de enseñanza en la cual los estudiantes no requieren asistir físicamente al lugar de estudios. En este sistema de enseñanza, el alumno recibe el material de estudio (personalmente, por correo postal, correo electrónico u otras posibilidades que ofrece Internet). Al aprendizaje desarrollado con las nuevas tecnologías de la comunicación se le llama aprendizaje electrónico. “La plataforma más utilizada actualmente para esta modalidad es Moodle”.<sup>20</sup> Dependiendo del centro de estudios, los estudiantes pueden acudir físicamente para recibir tutorías, o bien deben realizar exámenes presenciales. “Existe educación a distancia para cualquier nivel de estudios, pero lo más usual es que se imparta para estudios universitarios.”<sup>21</sup>

Este tipo de profesor a distancia es contratado en algunas Universidades a nivel continental y también por algunas universidades privadas en Guatemala.

---

<sup>20</sup> Area Moreira, Manuel. **Nuevas tecnologías, educación a distancia y la mercantilización de la formación.** Pág. 25.

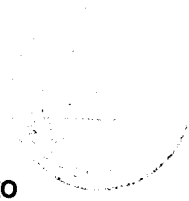
<sup>21</sup> **Ibid,** Pág.35.

A través de este sistema se puede atender al estudiante vía skype u otro software que le permita estar en contacto y ayudar al alumno a forma y construir sus conocimientos.

En países como Bélgica, Francia, Inglaterra y Alemania en el periodo comprendido en las décadas de 1930 a 1950 se introdujeron modalidades educativas en las cuales se atendía en el sistema de correo; y otras formas que permitieran mantener la educación a distancia fuese por los motivos que fuesen.

#### **4.2.2 Educación a distancia en Guatemala**

La educación universitaria a distancia en Guatemala se imparte únicamente en las siguientes universidades privadas: Universidad San Pablo de Guatemala (USPG); Universidad Rafael Landívar (URL); Universidad Galileo (UG); en la Universidad de San Carlos de Guatemala apenas se está en el proceso de conformar una unidad de educación virtual dentro del esquema administrativo de la Dirección General de Docencia. De conformidad con la información obtenida durante la investigación correspondiente a este trabajo de tesis, se estableció que aun no se tiene la aprobación del Consejo Superior Universitario para la creación de la unidad mencionada, esto indica que la única Universidad estatal existente no aplica esta metodología, o sea que no ha implementado esta forma de educación en su proceso educativo; evidenciando así el rezago que ello implica por la falta de adopción de medidas que permitan ayudar al estudiante a alcanzar la educación superior y también como alternativa para descongestionar las aulas universitarias.



La docencia en la educación superior, para realizarse con éxito y cumplir su propósito necesita identificar las variables o factores que inciden e inducen la calidad en el proceso docente, se hace necesario revisar la conceptualización de la actividad docente desde diferentes enfoques. Cada enfoque o modelo representa las dimensiones o factores que configuran el proceso docente y las relaciones directas o indirectas que potencialmente pueden darse entre tales dimensiones. Debido a que hoy en día la globalización demanda que las instituciones de educación superior no sólo deben ser eficaces sino que deben buscar y alcanzar la eficiencia.

## CAPÍTULO V

### **5. Retos de la docencia en la educación universitaria**

El profesor universitario en la educación del siglo XXI enfrenta varios desafíos, fundamentalmente el fenómeno de la globalización de la economía, la cual ha provocado una competencia en el campo de la educación, dando origen a cambios profundos en los procesos de formación de sus docentes, en un intento de responder a las exigencias que plantean actualmente las políticas educativas, a fin de que pueda participar en la formación de profesionales competitivos en los ámbitos nacional e internacional. Dentro de este contexto, actualmente la Educación Superior en muchos países se ha convertido en el eje rector del desarrollo económico por ser considerada como el espacio idóneo para la adquisición y producción de conocimientos aplicables, así como para el desarrollo de habilidades para el trabajo y la investigación, situación a la que no escapan quienes ejercen la docencia universitaria.

Existe en la actualidad una gran preocupación sobre las condiciones que deben tener las instituciones educativas para brindar a los estudiantes la preparación adecuada que demanda la situación cambiante a nivel mundial, a la cual Guatemala no puede sustraerse, por lo que a los docentes universitarios se les plantea la obligación de estar debidamente preparados para responder adecuadamente a estas exigencias. Asimismo, el acelerado cúmulo de información y el creciente desarrollo de nuevas tecnologías, están contribuyendo a que en el ámbito educativo se lleven a cabo



importantes transformaciones para adecuarse a una sociedad en estado de cambio permanente. Un cambio de rumbo en la docencia de la educación superior debe contemplar cambios de las políticas de planeación y organización académica para la formación y capacitación de los profesores, con el objetivo de contar con el recurso humano idóneo para la enseñanza y la investigación.

Enfrentar los nuevos retos que se originan por los modelos actuales de desarrollo requiere, en el caso de la educación superior, adquirir el compromiso y la responsabilidad que les da el desarrollo de la tecnología, la investigación y la producción de conocimientos. Dentro de este contexto, las políticas educativas exigen del docente universitario una formación cada vez más sólida tanto para la adquisición y actualización de conocimientos, como para el desarrollo de nuevas habilidades y competencias.

La universidad pública tiene como misión proveer de respuestas a las necesidades y problemas de su entorno social, así como la búsqueda y el avance del conocimiento mismo. La formación de jóvenes para la vida y el trabajo en diversos campos de actividad, la investigación científica y tecnológica, la preservación y enriquecimiento de la cultura, el fomento de las humanidades, la literatura y las artes, deben responder a esta relación entre institución, sociedad y los individuos que la integran. Actualmente y a partir del fenómeno de la globalización de los servicios educativos, se exige un nuevo modelo y cambios estructurales en la educación superior, por lo que actualmente está en proceso la elaboración de una concepción distinta en la formación de los docentes universitarios, la cual está vinculada con una idea de competitividad



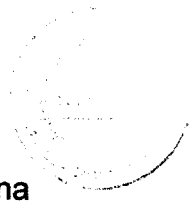
internacional de evaluación y certificación de competencias profesionales, así como de la acreditación de planes y programas de estudio. Las rápidas y profundas transformaciones económicas, sociales y políticas, están incrementando el riesgo de una rápida desactualización de los conocimientos y la consecuente pérdida de pertinencia social de los docentes y en consecuencia de la universidad. Esta situación exige a los docentes universitarios asumir el reto de convertir a su institución en una organización abierta, flexible y sensible a las dinámicas e incertidumbres de los entornos local-regional, nacional y global. Los métodos y las formas de organización del trabajo universitario que ayer parecían funcionar, hoy resultan inadecuados o insuficientes.

Ante los retos de la sociedad del conocimiento y del aprendizaje se hace necesario que se generen permanentes acciones de transformación en los procesos educativos, lo que a su vez exige modelos curriculares abiertos al cambio, a fin de dar respuesta a las demandas que sobre las instituciones educativas ejerce el mundo del trabajo y por tanto, el currículo no se encuentre descontextualizado y no actualizado, para de esta manera, garantizar su pertinencia social y su pertinencia científica. Cada día la postmodernidad trae nuevos retos para la profesión docente, en donde es cada vez más exigente la necesidad de profundizar en el conocimiento y su aplicación en la enseñanza y en el aprendizaje, acorde con las tendencias sociales. La educación está llamada a jugar un papel importante, la idea fundamental es que las instituciones de educación superior deberán transformarse en verdaderos centros de formación y actualización. Asumir este reto implicará para ellas toda una serie de transformaciones en su organización y métodos de trabajo. Pero, al actuar como centros de formación y

actualización permanente del saber, la educación superior habrá colocado a la persona humana como núcleo de sus preocupaciones y justificación de su quehacer.

Se les plantea así la necesidad de constituir una verdadera comunidad nacional de *educación superior que contribuya al principio de la educación permanente* posibilitando la realización personal, la formación posterior a la educación básica y secundaria y el propio fortalecimiento de los países. Por otra parte, la educación superior para el siglo XXI debe asumir el cambio y el futuro como consubstanciales de su ser y quehacer. El cambio exige de las instituciones de educación superior una predisposición a la reforma constante de sus estructuras y métodos de trabajo. Esto implica asumir la flexibilidad como norma de trabajo, en lugar de la rigidez y el apego a tradiciones inmutables. A su vez, la instalación en el futuro y la incorporación de la visión prospectiva en su labor, hará que la educación superior contribuya a la elaboración de los proyectos futuros de sociedad, inspirados en la solidaridad, en la superación de las desigualdades y en el respeto al ambiente.

Por las anteriores razones y frente a los cambios que están ocurriendo en todas las latitudes, la Universidad de San Carlos debe estar preparada para enfrentar los retos que implica la educación superior con excelencia. Es menester una revisión profunda de carácter estructural para alcanzar la modernización como institución responsable de la educación superior del Estado. La adaptación de la enseñanza a las exigencias de las sociedades latinoamericanas, asumiendo nuevas concepciones del aprendizaje y la necesidad de estrategias prioritarias para los estratos de población más carente. Una Universidad que haga realidad la definición de ser el lugar donde la sociedad permite el



florecimiento de la más clara conciencia de la época, organizándose, como una auténtica comunidad crítica de estudiantes y profesores.

Una Universidad donde docencia, investigación y extensión se integren en un solo gran quehacer universitario, enriqueciéndose mutuamente, y se enfoque a la búsqueda de soluciones para los problemas de la sociedad y la nación. Una Universidad consciente de la globalización del conocimiento y por lo mismo integrada a las grandes redes telemáticas académicas y científicas, y que participe activamente en el mundo universitario regional e internacional. Una Universidad que acepte la evaluación por sus pares y que practique la autoevaluación sistemática de todas sus actividades. Además, que consciente de su responsabilidad social, sin menoscabo de su autonomía, reconozca que está sujeta a la evaluación por la sociedad de la eficiencia y eficacia de su desempeño.

Una Universidad que sepa emplear todos los recursos de la moderna tecnología educativa, sin permitir que la máquina reemplace al docente universitario, y para ello capacitar al docente, establecer las competencias y los ejes en que el mismo debe realizar su labor, que introduzca institucionalmente la educación a distancia. Una Universidad inserta en la totalidad del sistema educativo,

### **5.1 Retos de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Para alcanzar la excelencia de la educación superior, la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá superar una serie de obstáculos que impiden el logro de la

excelencia de sus egresados, la competitividad de los mismos interna y externamente y consecuentemente el prestigio institucional. En el ranking a nivel latinoamericano la Universidad de San Carlos ocupa el puesto 167, pero en excelencia está clasificada en el lugar 2915 (Ranking web de universidades). Entre otros, se considera que los principales retos relacionados con la docencia, que debe enfrentar la Universidad para lograr un cambio de paradigma, se pueden citar los siguientes:

- a) La resistencia al cambio de los distintos actores involucrados, especialmente, el personal académico integrado por profesores, investigadores y los que tienen a su cargo la administración de la educación superior. Es un factor que está presente en todas las experiencias de mejora desde el momento en que suponen un cambio, por pequeño que sea. Quizás no sea visible o no se exteriorice de forma expresa pero está allí. Se puede encontrar en los estudiantes, en los docentes y en los gestores, tanto académicos como administrativos. Esta experiencia se ha observado recientemente cuando se trató de hacer cambios por parte del Ministerio de Educación, para la graduación de maestros con una nueva visión, aspecto que aun no ha tenido una solución satisfactoria.
- b) Aplicación irrestricta de las normas concernientes a la contratación del personal académico, observando las disposiciones de los concursos de oposición contenidas en el Reglamento respectivo.
- c) Diseño y aplicación del sistema de evaluación efectiva del profesor universitario en su actividad docente.

- d) Implementación del programa de capacitación de los docentes en el campo de la pedagogía, didáctica y evaluación. Este es un aspecto de suma importancia, porque debe tomarse conciencia de que no por el solo hecho de ser graduado, con niveles de maestría o doctorado, se tiene la capacidad e idoneidad para ejercer la delicada misión de la docencia universitaria. En este sentido se enfatiza el hecho de que el título que se confiere en cualquiera de las universidades, no incluye el grado de pedagogo para ejercer la docencia. La docencia, en cualquier nivel de la enseñanza, requiere determinado nivel de especialización si se persigue la excelencia de la misma.
- e) Negociar con el Gobierno de la República la entrega oportuna de la asignación presupuestaria constitucional e incremento de la misma, en función del crecimiento constante de ingreso de estudiantes a la Universidad de San Carlos, a los cuales no se les puede negar su derecho a la educación superior. Todo cambio implica costos financieros, la modernización puede parecer cara, pero más caro es seguir haciendo más de lo mismo.
- f) Revisar y modificar las normas del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en lo concerniente al Capítulo X que regula los Concursos de Oposición, en cuanto a la integración de los jurados encargados de la evaluación de los aspirantes a ingresar a la actividad académica. El nivel de experiencia mínima de tres años de los profesores que integran el jurado, contemplados en el Artículo 33, debería ser elevado y eliminar la participación de los estudiantes. Asimismo,

someter a revisión las disposiciones relativas al concurso de oposición de los Auxiliares.

- g) Cumplir con las disposiciones contenidas en el Capítulo XII del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico y en el Reglamento de Formación y Desarrollo del Personal Académico, a través de la creación de las unidades específicas para la implementación de los programas de actualización y capacitación permanente del personal académico. Un sistema sólido y eficaz de formación docente, inicial y en servicio, es pieza vertebral de cualquier proyecto de desarrollo y cambio educativo. Pero esto es insuficiente, pues es baja la probabilidad de formar bien a un buen docente a partir de un mal egresado de una mala educación secundaria, poco convencido de su ingreso y permanencia en la docencia. Por ello y porque este esquema resulta caro además de ineficaz, la recomendación del BM a los países es atraer a la docencia a profesionales bien formados.
- h) Otro de los aspectos importantes que merece atención es la implementación eficiente y eficaz del sistema de evaluación de la actividad docente, prevista en el Artículo 43 del Estatuto arriba citado y en el Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, que tiene como fin medir y valorar el desempeño de las funciones de los profesores universitarios, con el propósito de alcanzar la excelencia de la Universidad de San Carlos

- i) Acceder a nuevos modelos o sistemas docentes con uso de las tecnologías de información y comunicación, que permitan atender a la masificación con pertinencia, explorando la vía de la educación no presencial, sin perder de vista la calidad y la excelencia de la misma.







## CONCLUSIONES

1. Actualmente, en la Universidad de San Carlos de Guatemala se sigue aplicando el sistema tradicional de educación superior, enfatizando la carga de la enseñanza-aprendizaje en el docente, con escasa o ninguna participación del estudiante, aun cuando en los últimos años en la educación superior se han realizado innovaciones que enfatizan la enseñanza-aprendizaje centrada en el estudiante.
2. La educación superior en un mundo que se transforma a pasos agigantados, ha dado pasos en el uso creciente de las tecnologías de la información y comunicación, que permiten solucionar, de alguna manera, la masificación y sus consecuencias con la educación a distancia. Estos se convierten en ejes estratégicos para desarrollar una política de reformas en la educación superior.
3. Para el ingreso a la carrera docente en la Universidad de San Carlos de Guatemala, no siempre se utiliza el sistema de contratación por concursos de oposición regulados en el reglamento respectivo, esto se considera como una debilidad que afronta el sistema de contratación docente por la falta de aplicación rigurosa de esta normativa.

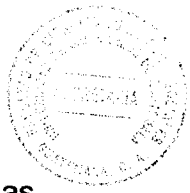


4. En el campo de la capacitación y evaluación docente de forma sistemática de los profesores en el ejercicio, existen en primer lugar las disposiciones reglamentarias, así como un mandato específico del Consejo Superior Universitario de llevar a cabo la implementación de las unidades de capacitación docente. También como los diversos planes aprobados por las diversas autoridades de la Universidad. Sin embargo aun no se da cumplimiento a las mismas.
  
5. *Uno de los grandes retos para la educación superior nacional de Guatemala, está representado por el impulso que debe darse a la investigación científica y tecnológica del país, puesto que se requieren conocimientos científicos y tecnológicos susceptibles de ser aplicados al proceso productivo y obtener así, la satisfacción de las distintas necesidades que presenta la sociedad. Condición indispensable para participar con cierta garantía de éxito en una economía global, la cual exige profesionales competentes.*



## RECOMENDACIONES

1. El Consejo Superior Universitario debe someter a discusión la problemática que representa el futuro desarrollo de la educación superior universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para determinar las posibilidades de las reformas pertinentes que demanda el sistema de enseñanza-aprendizaje de la casa de estudios. Lo cual es responsabilidad del Consejo Superior Universitario y del personal académico, con la participación de los estudiantes
2. Que a través de la División de Desarrollo Académico se implementen las tecnologías de comunicación e información así como las nuevas modalidades de docencia en línea o a distancia, las cuales ya están siendo utilizadas en las universidades privadas del país y del continente americano.
3. Es necesario que la Dirección General de Docencia someta a revisión el proceso de contratación por concurso de oposición, para el ingreso al sistema docente de la universidad de San Carlos de Guatemala; creando a la vez, un banco de aspirantes a la docencia universitaria con vocación y capacidad, para que el Consejo Superior Universitario, si lo estima conveniente, modifique los reglamentos respectivos en su parte conducente.

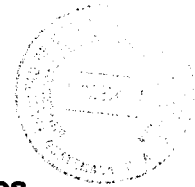


4. Se deben cumplir, por medio de la División de Desarrollo Académico, las disposiciones relacionadas con la implementación inmediata de los programas de la capacitación y evaluación sistemática de los docentes en ejercicio; no solo para efectos de promoción, sino a su vez, para el logro de la calidad y excelencia de la educación universitaria y consecuentemente del profesional egresado.
  
5. Que la División de Desarrollo Académico se encargue de fortalecer las unidades especializadas, independientes de todas las facultades y escuelas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encargadas de la capacitación docente en las áreas de pedagogía, didáctica, impulsando la investigación científica y extensión. Asimismo, ser las responsables directas de la evaluación del ejercicio docente. Para el funcionamiento eficiente y eficaz de dichas unidades, la misma deberán ser integradas por especialistas en docencia superior e investigación.



## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVARO PAGE, Mariano y coautores. **Hacia un modelo causal del rendimiento académico.** Madrid, España: Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (CIDE), 1990.
- AREA MOREIRA, Manuel. **Nuevas tecnologías, educación a distancia y la mercantilización de la formación.** España: Revista Iberoamericana de Educación, 2004.
- CAZALI ÁVILA, Augusto. **Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala: época republicana 1821-1994.** Guatemala: Editorial Universitaria, 1997.
- DELORS, Jaques. **La educación encierra un tesoro.** D.F., México: UNESCO, 1996.
- GARCÍA, Benilde. y coautores. **Algunas Consideraciones sobre los aspectos teóricos involucrados en la evaluación de la docencia.** En M. Rueda, D. Fida, & A. Barriga, La evaluación de la docencia en la universidad, perspectivas desde la investigación y la intervención profesional. México, D.F.: UNAM, 2004.
- GONZÁLEZ, Felipe. **Siete asedios al mundo actual.** Ponencia en la Tercera reunión del Círculo de Montevideo, diciembre 1998.
- HERNÁNDEZ MADRIGAL, Pastor. **Formación Docente en Educación Superior: la experiencia de un modelo de intervención.** Argentina: Contexto Educativo, No 27, 2003.
- JIMÉNEZ MORENO, José Alfonso. **Cuatro Modelos de Evaluación Docente.** México, D.F.: PsicoPedia Hoy, Vol. 10, Núm. 9, 2008..  
<http://psicopediahoy.com/evaluacion-docente-cuatro-modelos/> (Consultado 22/12/2013)
- KNIGHT, Jane. **El contexto de la educación superior. Nuevas oportunidades y riesgos potenciales.** Revista Foreign Affairs en Español, Vol. 5, Núm. 2, 2005. PEÓN AGUIRRE, Rodolfo. **Reflexiones sobre el Docente en EAD.** Sonora, México: Centro de Tecnología Educativa de la Universidad de Sonora, 2002.
- Marco de Realidad y Necesidades de la Sociedad Guatemalteca,** Acta 26-98, Consejo Superior Universitario, 1998.
- MARÍN IBAÑEZ, Ricardo. **La formación y selección del profesorado universitario.** Revista de educación, Núm. 203, 1969.



MONTERO ROJAS, Eiliana y coautores. **Factores institucionales, pedagógicos, psicosociales y socio-demográficos asociados al rendimiento académico en la Universidad de Costa Rica: un análisis multinivel.** Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa Vol. 13, Núm. 2, 2007. [http://www.uv.es/RELIEVE/v13n2/RELIEVEv13n2\\_5.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v13n2/RELIEVEv13n2_5.htm).(Consultado 0/11/2013).

PEÓN AGUIRRE, Rodolfo y Alejandro Ibarra. **Necesidades de nuevas competencias en el docente de educación superior.** Sonora, México: Universidad de Sonora, 2004.

RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, LUIS E. **Historia de las universidades: el marco medieval.** España: Universia. <http://universidades.universia.es/universidades-de-pais/historia-de-universiades/historia-universidad-española/marco-medieval/> (Consultado 18/11/2013).

SALINAS, Jesús. **La integración de las TIC en las instituciones de educación superior como proyectos de innovación educativa.** Artículo presentado al I Congreso de educación mediada con Tecnologías. La innovación pedagógica con el uso de las tecnologías de información y comunicación, realizado el 2004. <http://gte.uib.es/pape/gte/sites/gte.uib.es.pape.gte/files/La%20integraci%C3%B3n%20de%20las%20TIC%20en%20las%20instituciones%20de%20educaci%C3%B3n%20superior%20como%20proyectos%20de%20innovaci%C3%B3n%20educativa.pdf> (Consultado 15/01/2014).

TWIGG, C. **Improving Learning and Reducing Cost: Redesigning Large-Enrollment Courses.** Nueva York: Center for Academic Transformation, Rensselaer Polytechnic Institute, 1999.

#### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala.** Asamblea Nacional Constituyente, Guatemala 1986.

**Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Decreto Número 82-87 del Congreso de la República de Guatemala, 2001.

**Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Decreto Número 325 del Congreso de la República de Guatemala, 1947.

**Reglamento de la Carrera universitaria del Personal Académico.** Consejo Superior Universitario, 2001.

**Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera.** Consejo Superior Universitario, 2001.



**Reglamento de la Junta Universitaria de Personal Académico.** Consejo Superior Universitario, 2000.

**Reglamento de formación y desarrollo de personal académico.** Consejo Superior Universitario.

**Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Consejo Superior Universitario, 2001

**Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario.** Consejo Superior Universitario, 2000.

**Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Consejo Superior Universitario, 1989.

**Reglamento del Programa Sabático del Personal Académico.** Consejo Superior Universitario, 2000.

**Reglamento para la Contratación del Profesor Visitante.** Consejo Superior Universitario, 1991.

**Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.** Consejo Superior Universitario, 1979 (modificado 2005).

**Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Consejo Superior Universitario, 2005.

**Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado.** Consejo Superior Universitario.